

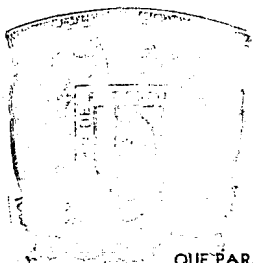


3
3ej.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

REFUGIADOS CENTROAMERICANOS NO RECONOCIDOS EN
MÉXICO (SALVADOREÑOS Y GUATEMALTECOS)



FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN

ABR 2. ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

SECRETARÍA DE P R E S E N T A :

ADJUNTO REGULAR

RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO DE LA PEZA

ABRIL

1990.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Página

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCION..... | 1 |
| CAPITULO I.- LOS ORIGENES DEL FENOMENO..... | 12 |
| A) LA TRADICION AUTORITARIA EN LA ESTRUCTURA Y DINAMICA DE DOMINACION EN EL SALVADOR Y GUATEMALA..... | 15 |
| B) DE LA TRADICION AUTORITARIA AL TERROR COMO ESTRATEGIA CONTRAINSURGENTE..... | 29 |
| C) LA ESTRATEGIA DE CONFLICTO O GUERRA DE BAJA INTENSIDAD..... | 33 |
| D) EFECTOS DE LA GUERRA..... | 38 |
| E) EL EXODO..... | 41 |
| CAPITULO II.- MARCO INTERNACIONAL DE LA CONCEPTUA- LIZACION DEL REFUGIO, ASPECTOS JURIDICOS Y PRACTICOS..... | 45 |
| A) LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y SU CON- CEPTUALIZACION DEL REFUGIO..... | 46 |
| B) LA RESPUESTA AL FENOMENO DE LOS REFUGIADOS EN AMERICA LATINA..... | 52 |
| C) CONSIDERACIONES AL MARCO INTERNACIONAL Y A LA RESPUESTA FORMAL LATINOAMERICANA AL PRO- BLEMA DEL REFUGIO..... | 58 |
| D) EL PAPEL DEL ACNUR EN LA REGION..... | 61 |
| E) EL PAPEL DE LOS ESTADOS UNIDOS..... | 66 |
| CAPITULO III.- LA POLITICA DEL GOBIERNO MEXICANO FRENTE A LA PRESENCIA DE REFUGIA- DOS CENTROAMERICANOS..... | 71 |
| A) LOS ASPECTOS JURIDICOS..... | 72 |
| B) LA POLITICA MEXICANA EN LA PRACTICA..... | 81 |
| CAPITULO IV.- LOS REFUGIADOS CENTROAMERICANOS DISPERSOS Y NO RECONOCIDOS EN MEXICO. SU SITUACION Y PROBLEMÁTICA..... | 99 |
| A) ZONAS DE ASENTAMIENTO Y TRANSITO DE LA POBLACION..... | 100 |
| B) LOS EFECTOS DE LA ILEGALIDAD..... | 104 |
| C) SITUACIONES QUE ENFRENTAN EN LA LUCHA POR LA SOBREVIVENCIA..... | 113 |
| D) LOS EFECTOS DEL EXILIO..... | 120 |
| E) LOS REFUGIADOS CENTROAMERICANOS EN MEXICO DAMNIFICADOS DE UNA CATASTROFE NO NATURAL Y VICTIMAS DE UNA SISTEMATICA VIOLACION A SUS DERECHOS HUMANOS..... | 123 |
| CONCLUSIONES..... | 131 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 148 |

INTRODUCCION

El fenómeno de refugiados y desplazados ha sido, a partir de 1980, un elemento constitutivo de la crisis centroamericana, siendo, simultáneamente, uno de sus efectos más dramáticos. Casi el 15% de la población total de los cinco países considerados tradicionalmente centroamericanos -alrededor de tres millones de personas-, se encuentran actualmente fuera de sus lugares de origen, los que abandonaron intempestivamente a raíz de la represión y la violencia generalizada. (1)

En la actualidad se encuentran refugiados, salvadoreños y guatemaltecos, en Canadá, Estados Unidos, México, Belice, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá e, incluso, en algunos países europeos y Australia. En El Salvador, cerca de un millón de personas se encuentran en situación de desplazados internos; en Guatemala se habla de alrededor de 500,000 y en Nicaragua de 50,000. 20,000 nicaragüenses, indígenas y ladinos, se hallan como desplazados de guerra en Honduras y Costa Rica; en Honduras la "contra" nicaragüense ha barrido de la zona bajo su control a más de 20,000 campesinos hondureños. A partir de 1986 sólo un reducido porcentaje ha regresado a su país o ha vuelto a sus lugares de origen después de estar como desplazados internos. (2)

Estamos ante una catástrofe mayor que las provocadas por fenómenos naturales y con un carácter que se ha consolidado como crónico. Catástrofe no solamente por su dimensión demográ-

fica, que en sí misma representa un problema de magnitudes incuantificables, sino también por sus profundas repercusiones en la evolución del conflicto y el destino de los pueblos involucrados en él. Este fenómeno pesa y pesará sobre el destino de la región y sobre las posibilidades de la paz y de la construcción de sociedades más justas y democráticas en aquellas naciones.

La llegada masiva de población tiene efectos en las regiones o países a los que arriba, tales como la presión demográfica y la competencia por el empleo y los servicios; implica también una presión sobre los gobiernos, en relación a las políticas asumidas ante su presencia, como es el caso de aceptarla o no, otorgar o no reconocimiento, propiciar reubicaciones y repatriaciones e, incluso, deportaciones forzosas; además de influir en la toma de posición frente al conflicto y sus implicaciones en las relaciones bilaterales y multilaterales.

Pero existe también el hecho concreto y presente del drama que están viviendo estos "damnificados" de la represión y la guerra. El abandono violento de sus lugares de origen, las pérdidas humanas y materiales que el éxodo y el exilio provocan y, en general, la ruptura de la cotidianeidad arrojan a los refugiados y desplazados a lo que se puede llamar una pérdida del control sobre la existencia, enfrentando a sus víctimas a condiciones de vida por debajo de los mínimos in-

dispensables para la sobrevivencia, en contextos -la mayoría de las veces- hostiles y amenazantes. Los efectos físicos y psicológicos en la población refugiada y desplazada son incuantificables, si consideramos que un alto porcentaje de esta población lo constituyen niños, ancianos y enfermos.

Muestra de la magnitud del fenómeno es su inclusión como tema a ser abordado en los dos intentos más significativos de concertación diplomática para la resolución de la crisis regional: Contadora y Esquipulas, en cuyos documentos se hace evidente que el fenómeno tiene un peso considerable en la situación por la que atraviesa la región, y que darle una respuesta es parte irrenunciable para la superación del actual estado de cosas en el istmo centroamericano.

El fenómeno tiene además una incidencia directa en México, ya que después de los Estados Unidos es el país al que mayor número de centroamericanos ha llegado en búsqueda de refugio, además de que su territorio es utilizado como puente por los que lo buscan en el país del norte. Se habla de alrededor de 400,000 centroamericanos asentados en el país, a partir de 1980, sin contar a los que temporalmente han estado, o están, de paso rumbo a los Estados Unidos. (3)

Solo un pequeño porcentaje de esta población ha sido aceptada y posee reconocimiento por parte de las autoridades mexicanas; son los alrededor de cuarenta y seis mil Guatemaltecos

asentados en campamentos, en los estados de Chiapas, Campeche y Quintana Roo. El resto se encuentra, en su mayoría, en situación migratoria irregular y por lo tanto en estado de total indefensión, dispersos y en el anonimato, generándose en torno a ellos un clima de violación sistemática a las garantías constitucionales y los Derechos Humanos, por parte de autoridades y particulares; viviendo con el temor constante de ser deportados, además de enfrentar condiciones sumamente adversas para sobrevivir y llevar una vida digna. En general la opinión pública ignora su presencia y -peor aún- la complejidad de su problemática y la magnitud de sus necesidades.

Esto hace que la escasa información esté teñida de elementos que distorsionan la verdadera naturaleza del fenómeno, alentando mitos que refuerzan actitudes xenofóbicas en la mayoría de los ciudadanos mexicanos. Sólo un reducido grupo de personas u organismos les otorga solidaridad y presiona a las autoridades gubernamentales para que les otorge el reconocimiento; es decir, que se acepte que su presencia en el país se debe a una migración forzada, para salvaguardar la vida, la libertad o la seguridad, y por lo tanto, que tienen derecho a que se les permita refugiarse en él.

Ciertamente el fenómeno es sumamente complejo y no de fácil solución. Los problemas que enfrenta el país y la dimensión regional del fenómeno requiere de una búsqueda de alternativas viables y realistas.

El presente trabajo busca dar cuenta del problema y apuntar algunos aspectos que requieren de análisis y reflexión, sobre los distintas facetas y dimensiones del fenómeno, ya que en la respuesta que se da, se juegan los más elementales principios humanitarios y democráticos de toda sociedad que se jacte de poseerlos.

Mi intención al hacer este trabajo es ofrecer una visión de conjunto del fenómeno de los refugiados centroamericanos no reconocidos en México, particularmente salvadoreños y guatemaltecos, que englobe los distintos aspectos que lo componen pero también, señalar sus distintas implicaciones y articulaciones con otros factores que determinan su tratamiento y atención. Cada aspecto de los aquí desarrollados merece un tratamiento particular mucho más profundo -que de hecho se viene haciendo-; sin embargo, consideré que era necesario hacer una síntesis de los distintos aportes que tanto desde la perspectiva académica como desde el trabajo social de atención directa a la población, se han dado. Asimismo pretendo señalar las interrelaciones y mutua implicación de dichos aspectos, llegando a proponer un tratamiento integral de la problemática que enfrenta la población refugiada.

El capítulo primero está destinado a ubicar el origen del fenómeno, a partir de la coyuntura regional que se inicia con el derrocamiento del dictador nicaragüense Anastasio Somoza y el ascenso al poder en Nicaragua del Frente Sandinista de Li-

En el segundo capítulo se exponen los instrumentos internacionales relativos al Asilo y al Refugio, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como en el de la Organización de los Estados Americanos, dando cuenta de la falta de correspondencia que tienen con la naturaleza del fenómeno que nos ocupa, a pesar de que es a esos instrumentos a los que se sigue recurriendo para proponer los mecanismos de respuesta. El planteamiento es que si bien ha habido avances significativos en la conceptualización del fenómeno y los mecanismos propuestos para darle una respuesta favorable, no han sido suficientes ya que dejan fuera a la mayoría de la población afectada. No obstante, se busca reivindicar a estos instrumentos como punto de partida para la elaboración de nuevos y más apropiados mecanismos, señalando algunos aspectos que tendrían que ser considerados para una adecuada conceptualización del fenómeno y las medidas apropiadas para darle atención. Se incluye también en este capítulo el papel del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados en la región y la política Norteamericana en relación al éxodo centroamericano, por ser ambos, actores importantes en el drama y en su posible solución.

El tercer capítulo está dedicado a la política del gobierno mexicano y al marco jurídico actual, en relación al tema, apuntando sus deficiencias, contradicciones y ambigüedades a

la vez que proponiendo formas alternativas de visualizar el problema y enfrentarlo en la práctica concreta, a partir del análisis de los factores determinantes de la actual política gubernamental.

Por último, en el capítulo cuatro, se desarrollan las características generales de la población refugiada asentada en México y no reconocida, la situación en la que se encuentra, la problemática que enfrenta y las dificultades que se le presentan para dar solución a sus necesidades. La intención es ubicar, a partir del carácter involuntario e intempestivo de su migración, cómo el exilio mantiene a esta población como damnificada de la represión y la guerra en sus países de origen y como víctimas de la indiferencia y ambigüedad gubernamental, así como de la xenofobia y negligencia de la sociedad civil mexicana.

En las conclusiones se plantea una serie de consideraciones en torno a las perspectivas del fenómeno y el tipo de respuestas que demanda desde una postura humanitaria y de realismo político, insistiendo en que si bien es cierto que la complejidad del problema y sus distintas implicaciones, así como su articulación con otra serie de circunstancias, hacen de éste un tema sumamente delicado y de difícil atención, no es menos cierto que junto con el pragmatismo necesario para enfrentar la realidad, es fundamental asumir los principios,

ya no sólo humanitarios en sentido general, sino aquéllos que entrañan las opciones por la democracia y por el reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos, puntualizando cómo estos principios no pueden estar limitados al ámbito que circunscriben las fronteras y las ciudadanías.

Mi interés por este tema parte, primero, de la convicción de que es tarea del científico social, y más en concreto del especializado en los Estudios Latinoamericanos, atender también -dando cuenta de ellos y proponiendo claves para su análisis- aquellos fenómenos sociales que por su naturaleza y consecuencias afectan a la población de una manera particularmente extrema, dejando al descubierto crudamente hasta dónde puede llegar la lógica de la dominación y de la violencia para perpetuarla, la lógica de un poder cuyo recurso es el encierro, el entierro o el destierro de sus adversarios. Simultáneamente con este dar cuenta, desde una perspectiva de análisis, buscar también proponer vías de respuesta y solución. En este sentido ubico mi quehacer como el de un científico social al servicio de los Derechos Humanos.

Pero mi interés parte también de la necesidad de sistematizar y analizar el fenómeno, desde mi propia experiencia de trabajo, durante cuatro años y medio, en el Programa de Ayuda a Refugiados Centroamericanos, de Servicio, Desarrollo y Paz A.C. en la ciudad de México, programa que busca ser una expresión de solidaridad de la sociedad civil para con esta po-

blación. Trabajo en el que, dada la permanente urgencia de dar respuestas inmediatas y de realizar acciones concretas impostergables, queda poco tiempo para la reflexión, perdiéndose a veces la perspectiva de la realidad que se está enfrentando. Por el contacto cotidiano, profesional y vital con la población refugiada en particular -rostros y nombres concretos- y con el fenómeno en general, me reconozco no como el observador imparcial y separado afectivamente del objeto, sino como un activista que busca poner en orden todo lo que ha ido viendo, conociendo, analizando y cuestionando.

Este trabajo es pues, la fusión de dos motivaciones, de dos métodos, de dos formas de abordar un objeto de conocimiento y de transformación: en tanto científico social, como intelectual al servicio de los Derechos Humanos, en tanto ser humano con una formación profesional, como activista; intelectual y activista de los Derechos Humanos. Pero con un sólo objetivo: dar mi aporte para que se conozca mejor por qué hay refugiados, por qué no se les puede ni debe ignorar, por qué es necesario que se dé una respuesta humanitaria y solidaria a su presencia; proponiendo algunas vías que ayuden a encontrar cómo hacerlo, de manera que se les deje decir a los refugiados su propia palabra, la única que humaniza y anula al poder represor. Así me propongo ser, junto con otros, por ahora y hasta entonces, una voz que se levanta demandando el derecho de los refugiados a levantar la suya propia.

NOTAS DE LA INTRODUCCION

- 1) International Council of Voluntary Agencies, CONSULTATION ON REFUGEES AND DISPLACED PERSONS IN AND FROM CENTRAL AMERICAN AND MEXICO, Mimeo, San José, Costa Rica, 1986. y Eugenio Herrera et. al. LOS REFUGIADOS CENTROAMERICANOS, Universidad para La Paz, mimeo, San José, Costa Rica, 1985.
- 2) Ibid.
- 3) Ibid.

CAPITULO I.- LOS ORIGENES DEL FENOMENO

El año de 1979 marca el inicio de una nueva situación para los países del área centroamericana, tanto en el interior de cada uno de ellos como a nivel regional. Esta nueva situación inaugura el triunfo popular sobre la dictadura somocista y el ascenso al poder del Frente Sandinista de Liberación Nacional en Nicaragua, y tras esto, el desarrollo de un proyecto revolucionario de transformación de las estructuras económicas y políticas de aquel país, en el que los sectores populares se constituyeron en los protagonistas insustituibles de un nuevo juego de relaciones sociales.

La década de los setentas significó para Nicaragua, Guatemala y El Salvador, una época de agudización de la confrontación entre los intereses de los grupos dominantes y los de los sectores populares, a la que correspondió una crisis en los respectivos sistemas de dominación, frente al ascenso del movimiento popular y a la continuación, en Guatemala, o consolidación, en Nicaragua y El Salvador, de la lucha armada como alternativa de transformación política, social y económica en favor de los grupos dominados de aquellos países.

Los tres países, venían viviendo bajo la férula de gobiernos antipopulares, autoritarios y represivos, como garantía del mantenimiento y reproducción de sistemas de dominación al servicio de las minorías oligárquicas y burguesas, y acorde con los intereses económicos y geopolíticos de los Estados Unidos.

Las condiciones particulares de Nicaragua hicieron posible el derrocamiento de Somoza y, con ello, el desmantelamiento de todo el aparato de dominación que él encabezaba y, a partir de ese momento, la puesta en marcha de un proyecto alternativo de país. Este hecho influyó en el ánimo popular guatemalteco y salvadoreño, alentando su lucha; pero también influyó enormemente en los grupos dominantes de estos países y en el gobierno norteamericano, que vio con preocupación hasta dónde se podía llegar si se daba la transición a la democracia de las dictaduras latinoamericanas, consigna que la administración Carter y los demócratas venían impulsando como política exterior de los Estados Unidos.

Se inicia entonces el despliegue de una estrategia reforzada por la llegada de Reagan a la Casa Blanca y el ascenso de la mayoría republicana en el Congreso, que buscará revertir el proceso iniciado en Nicaragua, tanto por la vía militar: obtener el derrocamiento de los sandinistas, apoyando la creación de un grupo contrarrevolucionario armado, como por el bloqueo económico y diplomático, y por otra parte, evitar que en Guatemala y El Salvador se de un triunfo popular, como el que se alcanzó en Nicaragua. Para ello se buscó promover cambios paulatinos hacia una aparente democratización, entendida ésta sólo en su aspecto formal -gobierno civil elegido en proceso electoral, vigencia constitucional, etc.-, y derrotar al movimiento armado, a la vez que desarticular e inmovilizar al movimiento popular.

Para esto se puso en marcha un conjunto de estrategias, en las que la tradición autoritaria y represiva de los sectores dominantes se articuló con los postulados de la "Seguridad Nacional" impuestos por los norteamericanos a los gobiernos y ejércitos de Latinoamérica, y con la estrategia de "Conflicto de Baja Intensidad" que los Estados Unidos desplegaron para mantener su hegemonía en la región. Una de las principales consecuencias de dicha articulación ha sido la huida y desplazamiento de enormes contingentes de población hacia otras zonas de su propio país o hacia otros países, como resultado de la violencia generalizada, la violación masiva de los Derechos Humanos, la continuidad de la guerra, el genocidio, etc.

El fenómeno de los refugiados y desplazados centroamericanos se ubica así en el marco de las estrategias utilizadas para impedir a toda costa la emergencia y triunfo popular, lo que significaría no sólo el derrocamiento de los regímenes existentes y, por lo tanto, el arribo de una democracia popular, sino también la conquista de una soberanía real respecto a los Estados Unidos. El éxodo centroamericano es consecuencia de una serie de acciones destinadas a impedir a toda costa la definición de la lucha armada en favor del proyecto insurgente; pero también y de no menor importancia, a desgastar, desalentar e inmovilizar al movimiento del pueblo, poniendo las bases para la continuación de un largo período de sometimiento y control de los sectores populares.

A) LA TRADICION AUTORITARIA EN LA ESTRUCTURA Y DINAMICA DE
DOMINACION EN EL SALVADOR Y GUATEMALA.

Tanto en El Salvador como en Guatemala, el surgimiento y posterior configuración del Estado en las postrimerias del siglo pasado, estuvo caracterizado por haberse constituido en estrecha concordancia con los intereses de un bloque en el poder, sustentado en la tenencia y explotación de la tierra. Los dos se conforman como países capitalistas habiendo definido y consolidado su estructura de acumulación en una economía basada en la producción y exportación de productos agrícolas, a partir de un violento proceso de acumulación originaria desatado por las reformas liberales que durante la segunda mitad del siglo XIX se llevaron a cabo en ellos. La expropiación de tierras de comunidades y ejidos propició una rápida concentración de la propiedad y tenencia de la tierra, permitiendo la estructuración de una clase dominante, cuyo poder económico y político se sustenta a través de la producción, básicamente, de café. (1)

Esto determinará que los respectivos Estados asuman como función principal el garantizar el estímulo a la acumulación, basada en la agroexportación, y a respaldar las actividades de los sectores cafetaleros. La estabilidad de estos sectores como grupos hegemónicos siempre fue frágil, ya que dependía de las fluctuaciones en los precios del café en el mercado

internacional, no pudiendo llegar a consolidarse definitivamente frente a otros sectores. Esta inestabilidad se expresaba en su incapacidad para ejercer un control eficaz del Estado, lo que era suplido por un ejercicio sumamente autoritario del poder. Asimismo, ante la necesidad de consolidar su dominación, este sector, recurrió a bloquear los proyectos de corte democrático liberal, destinados a la diversificación de la estructura económica que daría preminencia al capital industrial. Para ello, el único recurso fue cerrar filas ejerciendo un férreo control político que impidiera la participación de otros sectores, cuyos intereses pudieran entrar en contradicción con los suyos, y, por ende, cancelando toda posibilidad de prácticas democráticas.(2)

La expresión de este ejercicio del poder, por parte del bloque dominante agroexportador, fue la sucesión de dictadores cuyo estilo personal fue siempre autoritario, arbitrario y mezquino tal y como el del hacendado. "El poder de los cafetaleros se expresó inequívocamente a través de formas de gobierno autoritarias en las que fue pivote una estructura político-burocrática apoyada por el ejército"(3), teniendo como contraparte a una masa campesina, que era, no sólo mano de obra sumamente barata, sino también una población sumisa, dócil y pasiva, junto a otra población urbana silenciosa, atemorizada y sin perspectiva ni experiencia en la participación social y política.

La primera gran crisis para los sectores cafetaleros como grupos hegemónicos del bloque en el poder, la constituyeron las repercusiones de la debacle del capitalismo mundial en 1929, cuyo principal efecto para los países mencionados fue la caída de los precios del café en el mercado internacional.

EL SALVADOR

En El Salvador el efecto de dicha crisis fue tal, que distintos sectores presionaron para que se iniciara un proceso de transformaciones profundas. En el caso de los sectores populares, la contracción del excedente -al acentuar el desempleo y la brusca caída de los niveles de vida-, acrecentó el descontento social. Sin embargo, el peligro que representaba para la hegemonía del sector cafetalero la existencia de un gobierno que pudiera, a través del Estado, impulsar un proyecto de transformaciones económicas y políticas distinto a sus intereses fundamentales, fue conjurado a través de un golpe de estado en diciembre de 1931. A partir de ese momento la conducción política fue cedida a las fuerzas armadas. Desde entonces y a lo largo del régimen dictatorial de Hernández Martínez (1931-1944) se afirmará la matriz agroexportadora y se reconstituirán el poder y hegemonía del sector agroexportador de la clase dominante.

Sin embargo, la reconstrucción del poder sólo fue posible a

través de la representación gubernamental en manos del ejército. El inicio de los regímenes militares en El Salvador reforzó las actitudes autoritarias, acompañándolas de la anulación y la violación de los Derechos Humanos, la represión desmedida contra los sectores populares -como fue la utilizada en 1932 para sofocar las manifestaciones resultado del descontento popular y cuyo saldo fue de 30,000 muertos-, el control político y social con ausencia de espacios para la expresión y la lucha política de otros sectores, aun del bloque dominante.(4)

"Antes de Hernández Martínez los militares no participan políticamente como grupo institucional, fuera de la ejecución de sus naturales funciones represivas...En adelante los grupos dominantes controlarán el poder por "interpósita mano". Equipos de militares se sucederán en el control y dirección del Estado, convirtiéndose objetivamente el ejército en el eje de la dominación"(5)

A partir de 1944, año en que Hernández Martínez es derrocado a través de un golpe de Estado, distintos gobiernos se sucederán por la misma vía. Algunos liderados por los grupos que en el poder pugnaban por diversificar la estructura económica del país y modernizar las relaciones entre capital y trabajo, en contra de los intereses del sector agroexportador, y en alianza con miembros progresistas del ejército, sectores medios, intelectuales, e incluso los sectores populares. Sin embargo,

"Estos gobiernos no lograrán sostenerse debido a la beligerancia de la burguesía agroexportadora, la que junto con los altos mandos de las fuerzas armadas contrarrestó estas situaciones a través de nuevos golpes de Estado, que harán asumir

el gobierno al bloque hegemónico"(6).

Desde entonces "los golpes de estado han operado como mecanismos de recomposición o reajuste del aparato de dominación"(7).

Durante todo este tiempo y hasta 1972 la existencia de partidos políticos y el juego electoral tienen sólo un carácter formal destinado a proporcionar una relativa legitimidad al Estado y a los gobiernos que se suceden en su control, puesto que aquellos pertenecen a distintas fracciones de la clase dominante y no representan en la práctica ningún tipo de juego democrático. Durante todo este periodo no existió para sectores distintos al hegemónico, espacio o canal alguno de expresión y lucha política.

Por otra parte, a partir de la represión desatada en contra de los sectores populares, en 1932, a la participación popular en los distintos momentos de crisis y agudización de las contradicciones, o a la manifestación en pro de mejores condiciones de vida, le corresponderá una violenta represión, empecinándose los grupos dominantes en negarle al pueblo un lugar y una voz en la contienda política, así como una participación justa en la distribución de la riqueza.

Dentro de esta lógica en la estructura y el ejercicio de la dominación, en la década de los sesentas se inicia en El Salvador la participación activa y decisiva de los Estados

Unidos por tres vías. La primera, la de la irrupción del capital norteamericano, que en la década de los cincuenta empieza a llegar a distintos ámbitos de la economía, simultáneamente con el proceso de industrialización del país; las otras dos como resultado de la estrategia norteamericana para América Latina, a raíz de la Revolución Cubana: la Alianza para el Progreso y la Doctrina de Seguridad Nacional. De esta manera,

"...el papel de los Estados Unidos no sólo se limitó a resolver el problema de la economía nacional, sino también a darle una base objetiva a sus orientaciones hegemónicas, las que se habían resuelto sólo y a través del reconocimiento político a las dictaduras militares. La importancia geopolítica del Área centroamericana...le llevaron a internarse en el carácter de la dominación. Así, el imperialismo norteamericano se afirma como sujeto que, interesado en afirmar su hegemonía, se irá introduciendo gradualmente en las orientaciones políticas del bloque en el poder" (8)

El arribo a la década de los setentas está signado por la agudización de una de las contradicciones más severas anidadas en la sociedad salvadoreña: el violento proceso de polarización que presenta la distribución de la riqueza. El sólido poder económico del sector agroexportador, con capital comercial, industrial y financiero, tiene su relación directa en un férreo poder político que guarda sus intereses,

"Esta abigarrada concentración del poder económico y las tendencias de la reproducción de capital en general, ha dado como resultado estructuras productivas en las que resalta predominantemente un intenso proceso de concentración y centralización de la riqueza y el capital. Ello se acompaña, en su lado opuesto, con procesos de descampesinización sin referentes en la demanda de trabajo asalariado y con límites de frontera agrícola. De esta forma, el proceso de proletarianización ha resultado con mayor precisión en un proceso de gradual pero de profunda pauperización de la

mayoría del pueblo salvadoreño"(9)

Tal pauperización trae como consecuencia la emergencia de los sectores populares, espejándose a dar una movilización por sus reivindicaciones económicas y por sus derechos políticos. Sin embargo esta emergencia popular recibe como respuesta, una vez más, la negación sistemática a todo derecho y una violenta represión.

A este hecho se aúna una crisis en el interior de la clase dominante, dada la confrontación "sobre cuál sería el mejor camino a seguir para el restablecimiento dinámico de la acumulación del capital y la reproducción social"(10), debido a la situación por la que, a raíz de la crisis del Mercado Común Centroamericano, atravesaba la economía salvadoreña, pausada por la transnacionalización y la pérdida del mercado intrarregional. De esta manera

"Los enfrentamientos entre clases dominantes y subalternas se combinan con la acentuación de las diferencias y contradicciones intraburguesas. Los años 70 están fundamentalmente plagados por la expresión política de distintas fuerzas sociales"(11)

El proceso electoral de 1972 logró articular a un conjunto de fuerzas sociales de oposición, al conformarse una coalición de partidos políticos, bajo la denominación de Unión Nacional Opositora, que le disputa el poder al oficialista Partido de Conciliación Nacional, creado en 1961 como órgano del sector agroexportador.

La UNO triunfa en el proceso electoral; pero el PCN se mantiene en el poder por medio de la imposición fraudulenta; situación que se vuelve a repetir en 1977. "La legitimidad que el gobierno buscaba al aceptar la participación de la oposición en procesos electorales se revierte con los fraudes realizados para cubrir el triunfo de la UNO." (12)

Simultaneamente,

"...aparecen en los años 70 organizaciones revolucionarias que a través de una estrategia integral de largo aliento y vinculadas al creciente movimiento sindical, campesino y popular plantearán a través de distintas estrategias y tácticas la lucha por el poder.

...Por su parte, el avance del movimiento popular y su flujo siguió expresandose en manifestaciones, huelgas, tomas de tierra.

...En medio de una intensa movilización popular, organizaciones obreras, campesinas, estudiantiles, magisteriales, de pobladores de tugurios, de señoras de los mercados, etc., empiezan a constituirse en frentes de masas, expresión de distintas fuerzas que unidas en torno a un proyecto común irán convergiendo estratégicamente con las organizaciones revolucionarias" (13)

Ante esta emergencia del movimiento popular y la alternativa que ofrecía la lucha armada, la respuesta gubernamental no se limitó al fraude electoral y la imposición de gobiernos ilegítimos, ni al enfrentamiento a la oposición armada en el terreno bélico. Una serie de grupos paramilitares y escuadrones de la muerte iniciaron una violenta y sistemática represión en contra de los elementos organizados de los sectores populares, las capas medias, los intelectuales, e incluso seccionistas de las clases dominantes.

A pesar de ello, el movimiento de masas y la lucha armada continuaron en ascenso golpeando fuertemente a la estructura y dinámica de la dominación e impulsando un proyecto revolucionario de transformación.

GUATEMALA

Por su parte, Guatemala, después de que en 1920 había visto caer a Manuel Estrada Cabrera -tirano que sometió bajo su férula al país durante poco más de dos décadas (1898-1920)-, al cabo de un breve periodo de gobiernos militares alternados, y como efecto de la crisis del 29, vio llegar, en febrero de 1931, para quedarse hasta 1944, a otro tirano: Jorge Ubico.

Estrada Cabrera se había mantenido en el poder por el terror y la fuerza -para por su intermedio asegurar el orden interno y la paz social que era cuanto exigían los cafetaleros alemanes, los plantadores norteamericanos (a diferencia de El Salvador la llegada de capital norteamericano a Guatemala data de principios de Siglo) y los terratenientes nacionales.

Jorge Ubico, por su parte, heredero de la tradición del poder personalizado en voluntades autoritarias, del autoritarismo de base agraria, desplegó el

"bien conocido repertorio institucional: un Ejecutivo fuerte, contrapartida de un parlamento monosilábico al que accedía un partido único... juego político imposible y conflicto social congelado por intermedio del arbitrio policial, opinión pública insensibilizada por el terror..."(14), etc..

Con Jorge Ubico la tradición autoritaria se afirmó con sus rasgos característicos:

"por un lado, la función ornamental de la ley y por otro el despliegue desordenado de la arbitrariedad personal. Sucedió como si el modelo político para constituir el estado-nacional fuera la administración privada de la hacienda cafetalera" (15).

Teniendo como resultado la negación absoluta de toda práctica democrática, esta

"negación ... fue en Guatemala como un monstruo bicéfalo: incapacidad total para asimilar la oposición, es decir, intolerancia para el disenso y luego abuso del monopolio legítimo de la violencia, que es como la contrapartida de aquella situación" (16)

La estructura jerárquica de la sociedad guatemalteca, resultado entre otros factores de la enorme concentración de la tierra, tenía en la base una masa campesina indígena, constituyendo la mayor parte de la población, y cuya participación en la vida social se reducía a ser mano de obra abundante, obediente y barata; arrojada a la semiproletarización y al minifundio; dominada, explotada y relegada. Por otra parte la ciudadanía urbana, minoritaria, se encontraba inerte y apartada ferozmente: "la estructura oligárquica define un tipo de conflictos en los que las clases dominadas no aparecen como actores" (17).

Simultáneamente a esta marginación de la vida política y social, el sistema de dominación guatemalteco mantenía a los sectores populares en un acelerado proceso de pauperización,

mientras que por otra parte exasperaba a otros sectores que veían preocupados que la administración de Ubico no permitía la diversificación y modernización de la economía, tornando casi imposible el hacer frente a los embates de la economía mundial en tiempos de guerra, sobre la frágil situación guatemalteca.

"Con Ubico llegó a su límite el funcionamiento de un sistema que se había establecido para proteger al terrateniente rentista, la producción extensiva, el trabajo servil, la ganancia mercantil. Y también perpetuar el analfabetismo de las masas, la desorganización gremial, la política de bajos salarios, las sospechas por los viajes al exterior, etc. Era el poder desnudo de una sociedad rural que vivió con exceso los traumas desequilibradores de la crisis del treinta y vivió a la defensiva para ratificar, absurdamente, el destino colonial, monoprodutor y monoexportador de la nación"(18)

Esta situación generó que en 1944 el conjunto de las fuerzas sociales al margen del bloque hegemónico se unificara en un movimiento social y político, que tuvo como desenlace el derrocamiento de Ubico y el inicio del único período democrático que ha conocido Guatemala: los gobiernos civiles de Arévalo y Arbenz elegidos en las primeras y últimas elecciones libres habidas en la historia del país.

Durante el período de diez años, que medió entre la caída de Ubico y la caída de Arbenz, se dio en Guatemala un proceso que pretendía modificar la estructura económica y política del país, superando la arcaica estructura agraria en cuanto a las formas de propiedad, tenencia y uso de la tierra, así como las relaciones entre capital y trabajo. Esto con la mira de diversificar y modernizar la economía, simultáneamente con

el desarrollo de formas de expresión política y la apertura de espacios de expresión y participación de todos los sectores, en un intento por cancelar la tradición autoritaria y antidemocrática que venía privando en el país, buscando posibilitar a los sectores populares su organización gremial y la manifestación de sus reivindicaciones. Asimismo, limitando el poder económico y político de los intereses norteamericanos en el país.

Sin embargo las reformas emprendidas fueron sumamente amenazantes para los intereses del bloque dominante y -por su carácter nacionalista- para la hegemonía norteamericana. Esto llevó a que en 1954 los sectores económicamente poderosos, respaldados por el ejército, y el gobierno de los Estados Unidos, fraguaran un golpe en contra del gobierno de Arbenz. A su caída se inicia un proceso destinado a dar marcha atrás en las reformas realizadas; pero acompañado del recrudecimiento de la tradición autoritaria, que se expresa en la utilización indiscriminada y generalizada de la violencia, primero con rasgos de revancha y escarmiento, para pasar después a una más sistemática con el fin de impedir toda organización y manifestación del disenso.

"Pero la contrarrevolución no fue ni en su dimensión económica o por sus formas políticas, una restauración del ubiquismo, un retorno al pasado... los diez años de experiencia democrática desataron fuerzas que nunca más habrían de volver a su lugar. El crecimiento económico, la diversificación social, los progresos tecnológicos, etc., hicieron imposible una dictadura personalista; en las nuevas condiciones ya no tenía cabida el pequeño tirano... el Estado que la contrarre-

volución fue construyendo, fue un Estado autoritario pero en crisis; semicorporativo pero inestable, es un poder de clase que se expresa abiertamente y sin competencia; que decretó con vestidura jurídica su horror al pluralismo político, su intransigencia feroz con la oposición política, su represión casi instintiva al movimiento obrero y al conflicto social"(19)

Entre 1958 y 1963 el bloque dominante intentó dotar de una fachada democrática a la vida política del país, a través de contiendas electorales en las que sólo participan miembros del mismo bloque, dentro de una supuesta legitimidad constitucional; sin embargo las contradicciones en el interior de ese sector, así como su incapacidad para ejercer un control del Estado como grupo hegemónico, su horror al libre juego democrático y la creciente participación del ejército en la vida política se lo impide.

En 1962, y después de una relativa apertura a la movilización social, los sectores populares volvieron a dar muestras del descontento por las condiciones de vida a las que estaban sometidos. La ausencia de cauces políticos y el recurso de la violencia por parte del Estado, como única forma para dirimir las contradicciones sociales, habían vuelto a exasperarlos. Esta movilización logró tocar a la precaria estabilidad del sistema de dominación, a lo que siguió, en 1963, un golpe de Estado perpetrado por el ejército, en tanto institución estatal, asumiendo el control del gobierno y suspendiendo el funcionamiento de los partidos políticos, derogando la constitución y trazando una estrategia contrarrevolucionaria de nuevo

tipo. "Se produce de esta manera la ... irrupción institucional del ejército ... para intentar ordenar la sociedad a la que se supone que la subversión o los movimientos sociales incontrolables , amenazan gravemente"(20).

A partir de ese momento el ejército se convierte en el pivote del poder del Estado; la mediación militar no es improvisada sino resultado de una preparación consciente para la tarea de producir esfuerzos destinados a unificar a la clase dominante y establecer los nuevos recursos del sistema de dominación. Por otra parte "Se inicia el terrorismo contrainsurgente. Desde 1954 la contrarrevolución utilizó la violencia como el primer recurso para enfrentar los problemas sociales, pero fue ciertamente de carácter asistemático"(21). No obstante, en 1961, se había iniciado en Guatemala un movimiento guerrillero inspirado en el triunfo de las fuerzas castristas en Cuba, como último recurso para enfrentar al empecinado bloque dominante, autoritario, antidemocrático y enemigo abierto de los sectores populares, a los que tenía condenados a una pauperización galopante. Esto propició que se sofisticara

"el último recurso del poder estatal: la coacción física, utilizada como el único método de dirimir la crisis social que toma por vez primera la forma de protesta armada. Aunque incipiente en su mismo desarrollo, la lucha guerrillera fue ocasión para que el Estado racionalizara la defensa del sistema y aplicara un nuevo género de violencia, la violencia de la contrainsurgencia"(22).

B) DE LA TRADICION AUTORITARIA AL TERROR COMO ESTRATEGIA CONTRAINSURGENTE.

Un elemento que ha constituido a la tradición autoritaria enquistada en la estructura de dominación en países como Guatemala o El Salvador, es la represión de la disidencia activa y/o de la emergencia popular. Esta represión venía teniendo un carácter "post factum", es decir, de respuesta. El despliegue de violencia estaba destinado a aplastar a los movimientos una vez que éstos se manifestaban. De esta manera la agresión física en contra de las masas y el encarcelamiento, muerte o destierro de sus líderes u otros miembros de los sectores disidentes, tenían el fin de dismantelar e inmovilizar el descontento, así como de neutralizar a la oposición organizada. Una vez logrado este objetivo la represión cesaba.

Este tipo de represión corresponde a movimientos que eran en su mayoría levantamientos populares espontáneos, resultado de la exacerbación del descontento, sobre todo en épocas en que se agudizaban las contradicciones de la estructura de dominación. A la vez que espontáneos, y básicamente por eso, venían siendo desorganizados, sin estrategia para la lucha ni proyecto para la victoria; con una vanguardia ausente, por la represión en contra de sus líderes, o ajena a sus intereses,

ya sea por pertenecer a sectores del mismo bloque dominante o a sectores, tales como las capas medias de la población, que luchaban no en favor de los intereses populares sino de espacios y cauces políticos para sí mismos(23).

Cuando las formas de organización y la lucha de la oposición que busca representar a los intereses populares adquieren una estrategia que incluye a la insurgencia armada y se plantea un proyecto alternativo a la estructura de dominación vigente, la tradición autoritaria ya no sólo recurre a la represión "post-factum", sino que despliega un terrorismo de Estado en contra de las masas populares, como parte de una estrategia de contrainsurgencia. Tanto en EL Salvador como en Guatemala, al surgimiento de la lucha armada como último recurso frente al autoritarismo y la miseria del pueblo, le correspondió una respuesta gubernamental que pasó de la represión "post-factum" al terrorismo de Estado.

En Guatemala, después del derrocamiento de Arbenz, en 1954, se desató una ola de terror de carácter básicamente revanchista y cargada de un profundo odio de clase por parte del bloque hegemónico(24). A partir de entonces, la violencia se institucionalizó como forma de dominación, destinada a borrar de la memoria de los sectores populares que la vida democrática y la vigencia de los derechos para los trabajadores podían ser una realidad. Paulatinamente la lógica de la violencia se va afirmando frente al ascenso de la lucha armada.

Es el mismo caso en EL Salvador. Sin una respuesta contrarrevolucionaria de por medio por parte del bloque dominante; pero siendo vigente la tradición autoritaria, el surgimiento de la guerrilla y el ascenso del movimiento popular determinará una nueva lógica de la violencia desde el bloque dominante.

La década de los sesentas representa para algunos grupos al interior de los sectores populares el momento de vislumbrar la alternativa revolucionaria por la vía de las armas, como el camino viable para la disolución de las estructuras y dinámicas de dominación vigentes, caracterizadas por ser anti-populares y antidemocráticas.

Poco a poco, y superadas las tendencias foquistas, se le va dando relevancia a la necesaria articulación entre el movimiento popular -la lucha de las masas- y el movimiento armado. Esto lo saben bien los sectores del bloque dominante y los ejércitos de Guatemala y El Salvador, alimentados por la doctrina de la "Seguridad Nacional", misma que los norteamericanos se venían dedicando a difundir.

La respuesta fue entonces la institucionalización del terror como estrategia global de contrainsurgencia de la que el enfrentamiento a la oposición armada en el terreno militar será solo una parte. Simultáneamente al mantenimiento de la represión "post-factum" como respuesta a las manifestaciones popu-

lares por sus reivindicaciones económicas y políticas, se inicia el desarrollo de diversas acciones, protagonizadas ya sea directamente por el ejército o por escuadrones paramilitares o de guardias blancas, en contra de la libertad o la vida de un sinnúmero de personas vinculadas, e incluso potencialmente vinculables, a la organización y la lucha de los movimientos popular y armado.

La desaparición, el secuestro acompañado de maniobras aparatosas, la aparición de cadáveres con señales de tortura o el acribillamiento de un sinnúmero de personas; el estallido de bombas en casas particulares o en los locales de las organizaciones políticas de oposición o de organizaciones populares; la publicación de listas negras de condenados a muerte, los cateos con lujo de violencia, etc., empezaron a ser parte de la cotidianeidad salvadoreña y guatemalteca durante la década de los setentas. Sin embargo, lejos de lograr el objetivo de evitar el avance popular, esta guerra contra la población civil, aunada a la agudización de las difíciles condiciones de vida de la población y la negativa a los derechos políticos, promovía cada vez más este avance, al que correspondía entonces un recrudecimiento del terrorismo de Estado en una espiral de violencia incontenible.

El terrorismo de Estado ha tenido básicamente tres objetivos: descabezar a los movimientos privándolos de sus líderes, por lo que éstos han sido de sus blancos favoritos; neutralizar a

la intelectualidad opositora, activa o potencial, y por último, inmovilizar, inhibir por la vía del miedo a los sectores populares, generalizar el pánico para evitar toda participación en el movimiento popular y toda colaboración al movimiento armado.

De esta manera, simultáneamente a la búsqueda de la derrota del enemigo en el campo de batalla, se pretende imponerse sobre la población por la vía del terror. Lo primero casi lo han logrado en Guatemala, sin embargo en El Salvador ha sido tal el fracaso que el movimiento armado se ha constituido en un poder paralelo al que no se ha podido derrotar.

La práctica de terrorismo de Estado se agudiza a partir de 1979, en el marco del Conflicto o Guerra de Baja Intensidad.

C) LA ESTRATEGIA DE CONFLICTO O GUERRA DE BAJA INTENSIDAD

Ya desde los años sesentas y a raíz del triunfo de la Revolución Cubana, los estrategas norteamericanos venían desarrollando una teoría militar acorde con la necesidad de enfrentar los crecientes movimientos de liberación nacional, que se suponía, se darían en América Latina como efecto del ejemplo cubano. Esta teoría se basaba esencialmente en el análisis de la subversión o insurgencia popular, en sus manifestaciones de lucha armada. El componente principal de dicha teoría se

fundaba en el carácter insurreccional de la lucha armada, por lo que no se podía pensar en términos de guerra convencional: la de dos ejércitos que se encuentran midiendo sus capacidades logísticas y su pertinencia estratégica y táctica; ni de una confrontación a la que la población civil fuera ajena.

Se desarrolla así la llamada "Doctrina de Seguridad Nacional" como una teoría de contrainsurgencia en donde lo militar es sólo un aspecto. La Escuela de las Américas en la zona del Canal de Panamá, dirigida por los norteamericanos y lugar donde se ha formado una considerable proporción de los oficiales latinoamericanos, es una escuela de formación para la contrainsurgencia, bajo la tesis de la "Doctrina de la Seguridad Nacional".

Con la "Doctrina de Seguridad Nacional" se buscaba dotar a los ejércitos nacionales de una estrategia adecuada para enfrentar la subversión o insurgencia popular, que pudiera amenazar a los regímenes aliados a los Estados Unidos, dentro de la concepción bipolar del mundo, o conflicto Este-Oeste. Su fracaso en Cuba los llevó a poner el acento en la capacitación de los ejércitos locales para que éstos evitaran que se llegara a extremos como el de la isla caribeña.

Dada la derrota sufrida por los norteamericanos en Vietnam, la teoría contrainsurgente se desarrolla en torno a un aspecto central: en el caso de los movimientos de liberación

nacional el enemigo no es un ejército sino todo un pueblo, por lo que para ellos la invasión a un país geopolíticamente estratégico, en el caso del ascenso al poder de un sector que no le sea sumiso y con un proyecto revolucionario apoyado popularmente, no es una alternativa viable. Esta fue la lección de Vietnam.

Estas reflexiones se ponen a prueba con el triunfo popular en Nicaragua, por lo que:

"La continuación del debate post Vietnam y la búsqueda de opciones menos costosas a nivel político, militar y económico, se materializa en la opción de una guerra prolongada de desgaste... que sin abandonar la posibilidad de una invasión, maneja una perspectiva más global para enfrentar los conflictos... Combinando elementos militares, políticos, económicos, psicológicos, de inteligencia, y de control de la población, esta alternativa busca fortalecer las fuerzas armadas de los países aliados y promover movimientos insurgentes contrarrevolucionarios que sean la punta de lanza que resuelva el conflicto en favor de los intereses norteamericanos, sin un escalamiento que obligue a una decisión de invasión con fuerzas propias" (25)

Esto último sería uno de los principales objetivos del conflicto o guerra de baja intensidad: evitarle a los Estados Unidos el costo de una invasión. Sin embargo, introduce un elemento importante y es el de no considerar la victoria militar como el único y definitivo factor del triunfo. Un segundo objetivo es, aunado a la victoria militar, impedir que una vez lograda ésta vuelva a surgir en un futuro, próximo o lejano, toda posibilidad de una insurrección popular; de ahí el planteamiento de un proceso prolongado de desgaste. En es-

te sentido, no es lo que importa una victoria rápida y contundente en el plano militar, sino un proceso que desaliente e inmovilice a los potenciales sectores subversivos presentes y futuros, por lo que, al triunfo en el plano militar le acompañará una situación generalizada, acorde con la continuidad o el establecimiento de un régimen pronorteamericano.

De ahí la importancia de los componentes no militares del Conflicto de Baja Intensidad: inteligencia, operaciones psicológicas, asuntos civiles y control de la población y de los recursos, destinados todos ellos a neutralizar o destruir la infraestructura básica y la capacidad logística de la insurgencia; sustentadas fundamentalmente en la población civil.

Las operaciones psicológicas, por ejemplo, buscan "Cambiar la conducta y la percepción de la población y de los insurgentes sobre la guerra"(26), creando disensión, desorganización, baja en el estado de ánimo, subversión y deserción entre los insurgentes, logrando que "los insurrectos se pongan del lado del gobierno", insistiendo en "la inutilidad de la lucha, la importancia de los nexos familiares y la aceptación de los programas de amnistía"(27), así como obtener el apoyo de la población civil, recalcando "la importancia de la seguridad y los beneficios que se le ofrece a la población cuando ésta presta su apoyo... los beneficios que se obtienen del cumplimiento de la ley; al igual que el hecho de que los insurrectos

tos son la causa de las acciones como el toque de queda"(28) y otras acciones que afectan a la vida de la población.

Se propone un conjunto de medidas destinadas a crear una buena imagen del gobierno y a desprestigiar a la guerrilla, a la vez que se mantiene el terror como medida de disuasión a la población civil. Junto a las operaciones psicológicas, los asuntos civiles y de control de la población, buscarían minimizar la interferencia de la población local con las operaciones militares, a la vez que desmontar la infraestructura de apoyo al movimiento revolucionario y evitar nuevas adhesiones a la causa. "Ello ha implicado el reasentamiento forzoso, la formación de aldeas estratégicas y la incorporación obligada de la población a las tareas de defensa por medio de la constitución de fuerzas o patrullas de autodefensa civil"(29). Todo esto bajo un postulado simple: la población civil es a la guerrilla lo que el agua al pez; si se desea acabar con el pez basta con retirarle el agua que lo sustenta. Para ello no hay freno a la violencia en contra de la población, por lo que se justifican los bombardeos y arrasamientos de aldeas, fusilamientos masivos, etc..

En este contexto no importa cuánto tarde la guerra, ésta puede prolongarse indefinidamente, ya que lo que importa es desgastar a las fuerzas insurgentes, a la vez que cansar, desalentar, intimidar, atemorizar y paralizar por el terror a la

población, de forma que ya no quiera saber absolutamente nada de triunfos populares y transformaciones revolucionarias.

De esta manera el terrorismo de Estado y la estrategia del Conflicto de Baja intensidad se articulan perfectamente, constituyéndose en una bien orquestada, sistemática y generalizada violación a los Derechos Humanos, no sólo poniendo en peligro la vida, la seguridad y la libertad de las personas, independientemente de si tienen un activismo político o subversivo, sino creando un clima permanente de amenaza, incertidumbre y zozobra.

D)EFECTOS DE LA GUERRA

En el contexto de los elementos descritos anteriormente, la década de los 80, ha estado signada para El Salvador y Guatemala, por la guerra. Pese a los esfuerzos del gobierno norteamericano y los grupos dominantes para introducir cambios tendientes a dotar de una fachada democrática a la estructura de dominación, con el fin de suavizar las contradicciones que justifican el proyecto revolucionario, y anular por tanto a las fuerzas que lo impulsan, esto no ha sido posible. La contrainsurgencia se mantiene como una de las funciones predominantes de los actuales gobiernos en los dos países.

El caso de Guatemala difiere del de El Salvador, ya que a diferencia de éste, la guerra no ha llegado a generalizarse.

Se puede afirmar que la estrategia contrainsurgente ha sido bastante eficaz en aquel país, con un costo sumamente elevado en vidas, en desplazados internos y en exiliados. Y para ello las fuerzas gubernamentales han tenido que utilizar una proporción considerable de los recursos financieros del Estado, desviándolos de otros rubros importantes. Guatemala no está entonces en guerra civil como El Salvador, y sin embargo el terror desplegado y las acciones realizadas bajo la lógica de Conflicto de Baja intensidad, mantienen al país en un virtual estado de sitio, sobre todo en algunas zonas rurales donde sigue operando la guerrilla o donde el movimiento popular llegó a tener mucha fuerza.

En El Salvador, mientras tanto, se continúa con una guerra civil que data de 1981, y que dada la extensión del país ha llegado a todos sus rincones, siendo uno de sus efectos más severos el creciente deterioro de la economía. La guerra ha destruido una considerable proporción de la infraestructura productiva del país, a la vez que ha paralizado significativamente parte de las actividades económicas. Esto se viene a sumar a la fuga de capitales que se dió al inicio de la presente crisis a principios de la década.

En El Salvador, casi la totalidad del presupuesto gubernamental está dedicado a financiar la guerra(30), por lo que muy poco se destina a apoyar la infraestructura productiva, a

alentar a la economía y por ende a ampliar las fuentes de empleo. Tampoco se destina a servicios de salud y educación, ni a obras de infraestructura para servicios públicos. Prácticamente la totalidad del presupuesto gubernamental salvadoreño es financiado por el gobierno de los Estados Unidos, que no tiene reparo en subsidiarlo con la mira de obtener los resultados esperados a mediano plazo.

Por otra parte la guerra, pero más concretamente la estrategia contrainsurgente en la lógica del Conflicto de Baja Intensidad -al provocar los grandes desplazamientos de población- viene desatando una severa presión demográfica sobre los lugares en donde la guerra tiene menor incidencia, principalmente en las ciudades, en donde, al concentrarse la población, se agudiza la competencia por el empleo y la vivienda y hace insuficiente la infraestructura urbana y los servicios públicos.

Todo ello está afectando severamente las condiciones de vida de la población y le está cancelando las alternativas de sobrevivencia, mientras los índices de desempleo están alcanzando los niveles más altos en la historia del país(31). Asimismo, la guerra afecta a muchos jóvenes, quienes son obligados a prestar su servicio militar, bajo la forma de reclutamiento forzoso, y enviados al frente de batalla sin prácticamente ningún adiestramiento. Este es un factor más de preocupación, y amenaza para ellos y para sus familias.

E) EL EXODO

El conjunto de aspectos que se han descrito en este capítulo ha operado, a lo largo de la década y hasta ahora, al conjugar, como factores expulsores de la población. Las modalidades que la represión "post factum" y el terror desatado han adquirido en el marco de la estrategia contrainsurgente, y la que ésta, a su vez, ha adquirido en el de Conflicto de Baja Intensidad, se unen al severo deterioro económico resultado de la guerra y de la economía de guerra, sometiendo al conjunto de la población a un estado permanente de amenaza(32).

En esta situación están no sólo aquellos que por sus actividades sufren persecución directa, como es el caso de los líderes o activistas de los movimientos populares, sindicales, estudiantiles, de partidos de oposición, etc., sino también los que realizan actividades que no forzosamente tendrían un carácter opositor, como ha sido el caso de cientos de maestros, promotores de salud y catequistas, quienes por el sólo hecho de tener un compromiso con el pueblo y trabajar en favor de su concientización u organización, han sido vistos como sospechosos de incitar a la población o colaborar con la guerrilla. Es decir, todos aquellos que han tenido una actividad visible en favor de los sectores populares o el movimiento opositor, aunque éste no sea precisamente el de la lucha armada.

Están también los familiares o personas cercanas a los desaparecidos, presos o asesinados, quienes sufren, además del efecto traumático, un hostigamiento permanente. Están todos aquellos que colaboran con el movimiento armado aun a nivel de abastecimiento de medicinas, alimentos, ropa o pertrechos logísticos.

Está la población de los asentamientos rurales que se hallan en o cerca del teatro de operaciones militares, quienes o han sufrido bombardeos y fuegos cruzados, o han sido objeto de violencia directa, por ser considerados colaboradores de la guerrilla, y por lo tanto asesinados unos, desaparecidos otros y desalojados violentamente la mayoría, después de operativos de arrasamiento de poblados y aldeas.

Están los jóvenes, y sus familias, que están expuestos a ser reclutados forzosamente por el ejército y enviados a los frentes. Están todos aquellos que migraron al interior de su país o los que siendo originarios de los puntos de concentración de desplazados no obtienen un empleo o sus ingresos están por debajo de lo indispensable para sobrevivir.

Están los que viven de cerca la violencia generalizada inherente a la guerra, los que han sido testigos de acciones represivas, los que han sido víctimas de atentados, aunque éstos no estuvieran dirigidos contra ellos(33).

En el caso de El Salvador, el conjunto de la población y en Guatemala una proporción considerable, sufre directa o indirectamente en su persona o en sus propiedades la amenaza constante y vive bajo un clima de terror, por lo que el miedo, la inseguridad y la incertidumbre son ya elementos que constituyen la cotidianeidad. En este contexto la vida, la libertad o la seguridad se ven permanente e indiscriminadamente amenazadas, por lo que cualquier situación puede ser disparadora de la decisión de abandonar intempestivamente el propio país y buscar refugio en otro(34).

El siguiente capítulo está destinado a describir y analizar el marco internacional de la conceptualización del refugio, y los aspectos jurídicos y prácticos que de él se desprenden, ya que dicho marco es punto de partida obligado para el otorgamiento, o no, del refugio.

NOTAS CAPITULO I

- 1) Cfr. Salazar Valiente, Mario, "El Salvador: Crisis, dictadura, lucha" y Torres Rivas, Edelberto, "Guatemala: medio siglo de Historia Política" en AMERICA LATINA; HISTORIA DE MEDIO SIGLO, Siglo XXI, México 1981, p.p. 87, 88, 139 y 140, y Ramírez López, Berenice, "El transfondo de la revolución salvadoreña, en CENTROAMERICA: UNA HISTORIA SIN RETOQUE, El Día en libros, México, 1987, p.p. 68 a 71.
- 2) Ibid.
- 3) Edelberto Torres R., op. cit. pág. 14.
- 4) Cfr. Berenice Ramírez L., op. cit. pág. 72.
- 5) Mario Salazar V., op. cit. pág. 104.
- 6) Berenice Ramírez L., op. cit. pág. 90.
- 7) Mario Salazar V., op. cit. pág. 130.
- 8) Berenice Ramírez L., op. cit. pág. 89.
- 9) Ibid pág. 95.
- 10) Ibid.
- 11) Ibid pág. 99.
- 12) Ibid pág. 101.
- 13) Ibid.
- 14) Aguilera Peralta, Gabriel, DIALECTICA DEL TERROR EN GUATEMALA, EDUCA, San José, Costa Rica, pág. 16.
- 15) Ibid.
- 16) Ibid pág. 17.
- 17) Torres Rivas E. op. cit. pág. 140.
- 18) Ibid pág. 150.
- 19) Ibid pág. 163.
- 20) Gabriel Aguilera, op. cit. pág. 26
- 21) Ibid pág. 27
- 22) Ibid.
- 23) Cfr. Ibid p. p. 50 y 51.
- 24) Cfr. Ibid.
- 25) Bermudez Lilia, GUERRA DE BAJA INTENSIDAD, Siglo XXI, México, 1987, pág. 12.
- 26) Ibid pág. 124.
- 27) Ibid pág. 128.
- 28) Ibid pág. 129.
- 29) Ibid pág. 136.
- 30) Cfr. Inforprás, CENTROAMERICA 1988, ANALISIS ECONOMICOS Y POLITICOS SOBRE LA REGION, Guatemala, 1988, p.p. 91 a 113.
- 31) Cfr. Ibid p.p. 119 a 132.
- 32) ICVA, op. cit. y Eugenio Herrera, op. cit.
- 33) Ibid.
- 34) Ibid.

CAPITULO II MARCO INTERNACIONAL DE LA CONCEPTUALIZACION DEL REFUGIO, ASPECTOS JURIDICOS Y PRACTICOS.

Para la mayoría de los centroamericanos que se han visto obligados a salir de sus países, a partir del inicio de la presente crisis en la región, el cruce de la frontera no ha significado alcanzar la seguridad y encontrar condiciones favorables para la sobrevivencia. Tanto para los que se asientan en grupo del otro lado de la frontera con su país, como para los que se internan en el país limítrofe con el suyo, o para los que solamente usan a éste como corredor para un tercero, las condiciones que enfrentan han estado determinadas tanto por la situación que priva en el país o países en donde se asientan o transitan, como por la política gubernamental adoptada ante el fenómeno y por la respuesta de la sociedad civil en cada país.

Sin embargo, en todos los casos, la comunidad internacional y los diversos instrumentos que de ella han emanado juegan un importante papel, ya que éstos son una referencia a la que se recurre, como principios rectores de las políticas que por su naturaleza trascienden el plano doméstico, tal y como son las que se refieren al fenómeno de los refugiados.

El fenómeno de refugiados de América Central, a partir de 1980, ha puesto en evidencia la falta de una conceptualización de los fenómenos de migración forzada a niveles masivos, y por lo tanto la insuficiencia de los instrumentos y meca-

nismos a los que se pretende recurrir para darle una solución adecuada, tanto a nivel internacional, en el sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, como en concreto en México.

A) LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y SU CONCEPTUALIZACION DEL REFUGIO.

ASILO

Ya antes de que surgiera la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, que en su artículo 14 dice "En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país... derecho que no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas", y la Declaración sobre Asilo Territorial, resolución adoptada en 1967 por la Asamblea General de la ONU, en América Latina desde 1928, fecha en que se realizó la Convención sobre asilo (La Habana, Cuba) en la que se consagra tal derecho, una serie de tratados y declaraciones lo han reiterado:

- Convención sobre asilo político, Montevideo 1933;
- Convención sobre asilo diplomático y Convención sobre asilo territorial, Caracas 1954.

Posteriormente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, también de 1948, en su artículo 27 y la Convención americana sobre los Derechos Humanos (San José, 1969) en los artículos 7 y 8, reiteran el derecho de asilo como uno de los derechos inalienables de todo ser humano(1).

Este derecho se refiere a que toda persona que por motivos políticos sufra persecución, tendría derecho de solicitar ser acogido por otro país, a fin de salvaguardar su vida, integridad o libertad. Estos motivos políticos son entendidos como el ejercicio de creencias, opiniones, filiación o actos, que el gobierno del país del que solicita el asilo, considera como delictuosos y por lo tanto objeto de acción judicial; La calificación sobre el carácter político del delito corresponde al gobierno del país que otorga el asilo.(2)

El asilo puede ser de dos tipos: diplomático o territorial. El primero es la clase de asilo practicado tradicionalmente en Latinoamérica y es aquél que obtiene una persona en una embajada, un avión o un barco extranjeros, debido a la persecución política que sufre en su país nativo, para en caso de que se le otorgue el asilo ser trasladado posteriormente al país que se lo otorgó. El segundo se refiere a aquél que se solicita en la frontera del país a cuyo gobierno se solicitará el asilo, implica, pues, el internamiento previo al territorio de dicho país.(3)

La concesión del asilo implica que el gobierno otorgante se compromete a no deportar o devolver a su país al asilado hasta que la acción judicial o los motivos de persecución cedan.

La práctica tradicional del asilo en América Latina ha sido muy desigual, dependiendo del tipo de régimen imperante en cada país, y ya que la calificación como delito político corresponde al gobierno del país que concede el asilo, esto dependerá de cómo un régimen califique a otro, y por ello ha sido también muy restringida y selectiva, ya que generalmente se ha concedido a militantes políticos de oposición con reconocimiento y prestigio. México ha sido un país de excepción, dado que su política en materia de asilo venía siendo, hasta antes de 1980, de mucha apertura.

REFUGIO

La segunda vertiente es la que se refiere propiamente a los refugiados. En el sistema de las Naciones Unidas el instrumento básico para el tratamiento de la problemática del refugio lo conforman la Convención y el Protocolo sobre el estatus de refugiados de 1951 y 1967, respectivamente. De ellos se destacan cuatro aspectos: la definición de refugiado que plantea; los principios de no expulsión y no devolución; los derechos otorgados a los refugiados, y el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).

Para la Convención, y ratificado después por el Protocolo, Refugiado es:

"Aquella persona que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o a causa de dichos temores no quiera, acogerse a la protección de tal país, y no pueda, o a causa de dichos temores no quiera, regresar a él". (4)

Esta definición difiere sustancialmente de la que se desprende del derecho de asilo, ya que parte de ubicar a la persona fuera de su país de origen, o sea aquella que lo abandonó intempestivamente a causa del temor y que recurre al reconocimiento como refugiado, sin haber solicitado anteriormente autorización para ingresar al país en el que solicita el reconocimiento. Por otra parte, los motivos de la salida no se limitan a la persecución por delitos que pueden ser catalogados como políticos, sino a cuestiones que en un momento dado puedan suscitar persecución aun sin acción judicial de por medio.

De la misma definición se deriva el criterio básico para el reconocimiento, esto es, el "temor fundado". Aquella persona que busque ser reconocida como refugiada, tendría que demostrar fehacientemente que su temor se basa en condiciones objetivas de amenaza contra su persona, suscitadas por el hecho de pertenecer a determinada raza, religión, creencia o grupo social o político, independientemente de que haya estado de por medio o no alguna acción en contra del régimen o sistema

político que priva en su país. Tal demostración tiene que ser por otra parte, individual, ya que no basta con que los factores amenazantes de la vida, libertad, o seguridad de las personas sean evidentes en un contexto social determinado, sino que la amenaza tiene que objetivarse en una persecución directa y particular a cada individuo.

Esta definición surge de las características que tuvieron los flujos de población antes, durante y poco después de la Segunda Guerra mundial.

Dos de los principios fundamentales de estos instrumentos lo son el de la no expulsión y el de la no devolución, por los que los países que se han adherido a ellos se comprometen a no expulsar de su territorio ni a devolver en su frontera a aquellas personas que de acuerdo a la definición anterior puedan ser considerados como refugiados. Se asume el compromiso entonces de permitirles el acceso y la estancia en el país hasta que la persecución cese en su país de origen (5).

En tercer lugar, el espíritu de la Convención y el Protocolo a través del régimen sobre tratamiento mínimo para los refugiados, busca garantizar los derechos de los refugiados en el país de refugio, a fin de asegurarles el gozo de las libertades, el acceso a los satisfactores y el recurso a la protección de la ley. Esto implica que es deseable en todos aquellos casos que sea posible que los refugiados reciban un trato por lo menos tan favorable como el otorgado a los naciona-

les, y en aquéllos que no sea posible, el mismo que el otorgado a los extranjeros que residen legalmente en el país. Dentro de los primeros se contemplan los relativos a libertad religiosa, educación básica, seguridad laboral y seguridad social, alimentación y asociación no política o sindical. Dentro de los segundos estarían los relativos a vivienda y trabajo. Un tercer grupo se refiere al derecho del libre acceso a los tribunales, es decir, el derecho a denunciar y a ser defendido por la violación a sus derechos. Asimismo, en el caso de encontrarse ilegalmente en el país, a que no le sean impuestas sanciones y se le den facilidades para la regularización de su estancia legal en el país. (6)

Por último está la creación del ACNUR y el mandato que se le otorga de velar por la protección de los refugiados, proporcionándoles la asistencia necesaria para su sobrevivencia en condiciones dignas. Para ello cuenta con recursos proporcionados por la comunidad internacional, conformada por los países signatarios de la Convención y el Protocolo. (7)

En las últimas dos décadas se ha dado la suficiente sensibilidad por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas ante los fenómenos de migración forzada a niveles masivos, en los que las personas afectadas no se apegarían estrictamente a la definición dada por la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, ni podrían comprobar, individualmente, lo fundado de

los temores, o los factores que los llevaron a huir de su propio país, tal como ha sido el caso de los desplazados de guerra o, incluso, de los que se han visto obligados a migrar masivamente por sequías, inundaciones u otros desastres naturales. En ambos casos la vida y la seguridad se ponen en peligro no por razones de persecución motivada por alguna acción o alguna o algunas características de la persona, sino porque en sí la vida humana está amenazada. Esta sensibilización ha derivado en que se hayan dado distintas resoluciones por parte de la Asamblea General, ampliando el mandato del ACNUR para que este organismo atienda también a los desplazados, e invitando a los países que se han adherido a la Convención y al Protocolo a que amplien el refugio a esta población. (8)

B) LA RESPUESTA AL FENOMENO DE LOS REFUGIADOS EN AMERICA LATINA.

Esta es una cuestión que antes de 1979 prácticamente no había sido contemplada en América Latina, dado que antes de esa fecha no se había dado un fenómeno con las características que viene teniendo el éxodo centroamericano. Es cierto que a lo largo del presente siglo distintos países latinoamericanos han expulsado a personas disidentes o ha habido migraciones masivas tras acontecimientos políticos y sociales de la talla de la Revolución Mexicana o el derrocamiento del presidente guatemalteco Jacobo Arbenz, en 1954. Es cierto también que

las dictaduras conosureñas de Uruguay, Argentina y Chile, al igual que ciertos regimenes de algunas islas caribeñas, obligaron a exiliarse a un número importante de personas; sin embargo, han sido en su mayoría personas que podían apelar al asilo, que salieron solas o en muy pequeños grupos, que pudieron viajar en condiciones relativamente favorables, que tuvieron una buena acogida en distintos países, no sólo latinoamericanos sino también europeos, y que por su nivel socioeconómico y formación académica y profesional, fácilmente pudieron integrarse a su nueva vida en el exilio y sobrevivir en condiciones relativamente dignas. En las últimas décadas una inmensa mayoría de regimenes latinoamericanos y del Caribe han obligado al exilio a importantes líderes de movimientos políticos o sociales de oposición; pero por lo general su situación es similar a la señalada anteriormente. Este es, entonces, un fenómeno que difiere sustancialmente del de los desplazamientos masivos de población, tal y como se está dando en Centroamérica.

Este último ha demandado la atención de los gobiernos de la región, afectados directa o indirectamente. El primer paso lo constituyó la realización, en 1981, de un primer coloquio informal en el que participaron representantes de algunos gobiernos latinoamericanos, y en el cual se reconoció "La necesidad de adecuar la valiosa tradición de asilo en América Latina a los problemas actuales de la región (centroamericana), caracterizados por la masificación de los desplazamientos y

el incremento numérico de personas que buscan asilo". Se asumió, asimismo, que "la protección de los asilados y refugiados es parte integrante del derecho humanitario y de la protección internacional de los Derechos Humanos", (9) por lo que entre otras, se adoptaron las siguientes conclusiones:

"Reafirmar que tanto el sistema universal como el regional de protección de los asilados y refugiados reconocen como un principio básico del derecho internacional el de la no-devolución, incluyendo dentro de este principio la prohibición del rechazo en las fronteras (conclusión No. 1)

"Señalar la necesidad de realizar un esfuerzo, acorde con las circunstancias por las que atraviesa la región, que permita conjugar los aspectos más favorables de la tradición del sistema interamericano, con los elementos que adopta el sistema universal de protección a refugiados y desplazados. (conclusión No. 3)

"Es necesario extender en América Latina la protección que los instrumentos universales e interamericanos otorgan a refugiados y asilados, a todas aquellas personas que huyen de su país a causa de agresión, ocupación o dominación extranjera, violación masiva de los derechos humanos, o acontecimientos que alteren seriamente el orden público, en todo o parte del territorio del país de origen. (Conclusión No. 4)" (10)

A pesar de que este coloquio tuvo un carácter informal y sus resoluciones carecen de peso alguno, es necesario resaltar que se va reconociendo la magnitud del fenómeno y cómo éste difiere sustancialmente de cualquier experiencia anterior de expulsión de personas en América Latina. Se asume que no sólo la persecución política puede ser causal de la necesidad de abandonar involuntaria e intempestivamente el país de origen, y que dar acogida a las personas afectadas por este tipo de exilio es necesario a partir del más elemental humanitarismo y del principio que rige al derecho internacional; pero no menos importante es el hecho de que se reconoce el carácter

masivo de los desplazamientos como la razón principal para adecuar los instrumentos de protección.

Este coloquio y las gestiones del ACNUR dan pie para que en 1984 se realice en la ciudad de Cartagena, Colombia, el "Coloquio sobre la protección internacional de los refugiados en América Central, México y Panamá: problemas jurídicos y humanitarios".

Ya antes de esta reunión, el Acta de Paz de Contadora había incluido un apartado sobre los refugiados y los desplazados, puntualizando la ingente necesidad de darle una respuesta satisfactoria, como condición para resolver la situación centroamericana. Había, pues, un clima de reconocimiento de que el problema existía y que había que encontrar alternativas viables de respuesta.

De dicho coloquio surge la "Declaración de Cartagena", que es sin lugar a dudas el documento que reúne lo más avanzado y positivo de la concertación internacional en América Latina en torno a la problemática de los refugiados de la zona centroamericana. En ella se reconoce que "la situación centroamericana en lo que se refiere a refugiados ha evolucionado en estos últimos años de tal forma que ha adquirido nuevas dimensiones que requieren de una especial consideración"(11); se reivindica a la Convención y al Protocolo y se recomienda promover dentro de los países de la región la adopción de

normas internas que faciliten su aplicación, así como propiciar la ratificación o adhesión de los países que no lo han hecho(12).

Sin lugar a dudas, lo más significativo de la Declaración es la definición de refugiado que propone, ya que es el punto de partida para el reconocimiento: "en vista de la afluencia masiva de refugiados en el área centroamericana, se hace necesario encarar la extensión del concepto de refugiado" por lo tanto,

"La definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región, podría ser aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión, ocupación o dominación extranjeras; los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público"(13)

Esa definición, acompañada por las siguientes conclusiones, da la pauta para normar la respuesta que en cada país ha de darse a la presencia de la población que viene protagonizando el éxodo centroamericano;

"Propiciar que los países de la región establezcan un régimen sobre tratamiento mínimo para los refugiados, con base en los preceptos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 y en la Convención Americana de los Derechos Humanos..."(14)

"Formular un llamado a los Estados partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 para que apliquen este instrumento en su conducta con los asilados y refugiados que se encuentran en su territorio".(15)

Es necesario enfatizar la inclusión de un régimen de tratamiento mínimo, esto es primordial ya que para la población refugiada no sólo es importante que se le reconozca el derecho a recibir refugio, sino también que se le reconozcan y respeten sus Derechos Humanos en el país de refugio, ya que es precisamente de su violación de lo que huyeron al abandonar su país.

La Declaración de Cartagena se constituyó de esta manera en una síntesis de los principios que han sustentado a la tradición latinoamericana de asilo y los avances de las Naciones Unidas en materia de refugiados, buscando dar respuesta a las características de los desplazamientos masivos en la región, debidos al colapso político y social en la mayoría de sus países.

No obstante, esta Declaración no tiene el carácter de tratado oficial dentro de los sistemas de las Naciones Unidas o de la Organización de los Estados Americanos; no es un acuerdo o instrumento adoptado por los países que la suscriben, por lo que no hay nada en ella que obligue a su cumplimiento. Esta Declaración tiene como única finalidad dar una serie de recomendaciones, siendo un testimonio de buena voluntad de los países signatarios. Por esta razón, aunque su contenido es de gran riqueza, su alcance es sumamente limitado.

Por otra parte, la Declaración carece de una perspectiva que aborde el carácter regional del fenómeno, y por lo tanto la necesidad de adecuar las respuestas que se le deben dar a ésta, que es una de sus características esenciales. Su tratamiento no puede limitarse a lo que cada uno de los países haga o deje de hacer; solamente con acciones conjuntas y complementarias podrá resolverse satisfactoriamente.

C) CONSIDERACIONES AL MARCO INTERNACIONAL Y A LA RESPUESTA FORMAL LATINOAMERICANA AL PROBLEMA DEL REFUGIO.

Un primer aspecto sería que la conceptualización y el marco jurídico sobre el derecho y el otorgamiento del asilo, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como de los Estados Americanos, no solamente es sumamente limitado y restringido en su práctica, sino que dista mucho de adecuarse al fenómeno de los refugiados centroamericanos. Ha prevalecido una tendencia a encontrar en el asilo una fuente de inspiración del refugio, sin embargo, es necesario distinguir que ambos corresponden a dos fenómenos distintos, que no por tener ciertos rasgos en común pueden ser equiparados. Ha habido una cierta tendencia -y las conclusiones del coloquio de 1981 y de la Declaración de Cartagena lo muestran claramente- a justificar la necesidad del otorgamiento de refugio por la tradición latinoamericana del asilo y a forzar una adecuación de aquél a los parámetros de este último.

En lo que toca específicamente a la cuestión de los refugiados, encontramos que la conceptualización dada por la Convención y el Protocolo tampoco se adecua a la situación que nos ocupa. Para la mayoría de los centroamericanos es prácticamente imposible aportar pruebas de persecución individual, además de que en sí los motivos de la salida no se apegan a un "temor fundado" de persecución directa y particular en contra de su persona, sin que por eso el temor deje de estar fundado. Implica, por otra parte, un reconocimiento caso por caso, situación que se complica enormemente cuando se trata de grupos numerosos y cuando el flujo de población es constante.

Las resoluciones sobre desplazados o afluencia a gran escala de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de la Declaración de Cartagena se refieren básicamente a personas que se desplazan en grupo y se asientan en campamentos del lado de la frontera del país limítrofe con el suyo, cuyos motivos para huir de su propio país se objetivan en las condiciones evidentes que privan en él y que son reconocidas como factores expulsivos de población. No hay, pues, una persecución en contra de algunas personas en particular. Se asume que la situación vivida por el conjunto de personas puso en peligro su vida, su seguridad o su libertad, por lo que no es necesario que cada una de ellas demuestre que su temor es fundado o dé pruebas de la persecución directa y particular en su contra. De esta manera se da un reconocimiento llamado "Prima Facie", a todos en grupo.

Por lo que hasta aquí se ha visto, existen dos posibilidades extremas de reconocimiento: a nivel individual, teniendo que aportar pruebas fehacientes de que el temor es fundado, siendo éste el motivo de salida, o haberse desplazado en grupo y asentarse igualmente en grupo en el país limítrofe con el suyo y cerca de la frontera que los divide, caso en el que no es necesario que cada una de las personas se someta al reconocimiento, ya que todos lo son "Prima Facie", ni aportar pruebas de persecución, ya que el temor está fundado en las condiciones objetivas imperantes en el lugar del que huyeron.

Esto significa que todas las personas que salieron debido a las condiciones objetivas expulsoras, y no sólo por una persecución directa y particular contra cada una; pero que salieron individualmente o en pequeños grupos y no se asentaron del otro lado de la frontera, sino que siguieron internándose más en el país vecino o utilizándolo de corredor para pasar a otro, no tienen posibilidad alguna de reconocimiento. En esto reside precisamente el gran vacío en la conceptualización del fenómeno, tanto al nivel de las Naciones Unidas como de la Declaración de Cartagena.

En la práctica se ha eludido afrontar algunos obstáculos, tal como la dificultad de aplicar la definición ampliada de refugiado (la de la Declaración de Cartagena) cuando se trata de otorgar reconocimiento caso por caso. Sin negar que tal difi-

cultad existe, se ve que ésta se utiliza para evitar enfrentar el fenómeno en su verdadera dimensión, ya que una inmensa mayoría de refugiados centroamericanos se ven excluidos del reconocimiento por no haberse resuelto este obstáculo, ya que no pueden aportar pruebas de persecución directa y particular contra su persona ni demostrar su "temor fundado". Mientras que por otra parte, al estar dispersos, y en muchos casos, en un país que no es vecino con el suyo, no pueden ser reconocidos "Prima Facie". No es suficiente que en El Salvador y en Guatemala se viva una situación objetiva de violación masiva de los Derechos Humanos, que en aquel país la guerra signifique una alteración severa del orden público, que la violencia generalizada y el terror funden más que suficientemente todo temor.

D) EL PAPEL DEL ACNUR EN LA REGION.

Una breve descripción del papel del ACNUR en la región, permitirá ubicar en su contexto las limitaciones de la conceptualización del fenómeno y de cómo se le pretende dar una respuesta, ya que encontramos una enorme disparidad en su actuación y en los criterios de reconocimiento que utiliza en cada país y con diversos grupos de refugiados.

Como se señaló anteriormente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados fue creado para otorgar protección internacional a cualquier persona, que apegándose a la

definición de refugiado se encuentre en un país distinto al suyo y recurra al reconocimiento como tal; teniendo su labor un carácter enteramente apolítico, humanitario y social, sin excluir a las categorías de refugiados más desamparados. Algo que llama la atención son las proporciones de reconocidos por ACNUR en toda la región. Este mismo organismo, cuyas estimaciones son muy conservadoras, afirmaba en 1986 que existían 287,800 refugiados centroamericanos, en Centroamérica y México, y recibiendo protección solamente 112,000. (16)

En México se encuentra el mayor número de refugiados centroamericanos después de los Estados Unidos. Sin embargo, la proporción de reconocidos, en relación con la cifra total estimada, es muy baja. Hasta 1986 sólo se habían reconocido a 4,000 salvadoreños, de casi 120,000 que se encontraban en el país -según estimaciones del mismo ACNUR-, y a 40,000 guatemaltecos cuyo número total podría ascender a más del doble.

En otros países la proporción de reconocidos ha sido mucho mayor. En Honduras, por ejemplo en 1986, ACNUR había reconocido a 21 mil salvadoreños, de un total que estimaba en 22,000; a la mitad de guatemaltecos, calculados en un millar, y a 20 mil de 25 000 nicaragüenses. En Costa Rica casi la totalidad de los salvadoreños y nicaragüenses han sido reconocidos. La relación solo es menor en Guatemala, donde la labor de reconocimiento es mínima: sólo reciben protección 49

salvadoreños y 137 nicaragüenses. En Estados Unidos, en cambio, la inactividad del ACNUR es casi absoluta (17).

Esta disparidad en el reconocimiento parte precisamente, en un primer nivel, del vacío señalado en el apartado anterior, es decir, la dificultad de determinar en la práctica quién merece protección; pero en un segundo nivel, de lo ambiguo del concepto de persecución que permite diversas interpretaciones, basadas en consideraciones ideológicas y políticas. Debido a que los alcances del reconocimiento y protección del ACNUR están delimitados por la postura de los gobiernos de los países en los que opera, este organismo tiene que utilizar varios criterios de reconocimiento, excluyendo a los que para el país receptor no son refugiados. En Honduras, por ejemplo, los refugiados dispersos son considerados por el gobierno como guerrilleros; en México, como migrantes económicos .

El 80 por ciento de los reconocidos lo son "prima facie". Con esta fórmula ACNUR ha otorgado la calidad de refugiados a los guatemaltecos asentados en campamentos, en México y Honduras; a los salvadoreños en las mismas circunstancias, también en Honduras y en Costa Rica. En cuanto al resto de los refugiados, los dispersos, los criterios para otorgar reconocimiento han sido muy dispares. Mientras que a los nicaragüenses, en Honduras y Costa Rica, se les reconoce como refugiados "por circunstancias que han perturbado gravemente el orden públi-

co", en México se aplica a los salvadoreños la definición más restrictiva de persecución política individual. Un argumento que utiliza ACNUR para justificar su rigidez con los salvadoreños en México es que no existe una situación de peligro inminente, pues han atravesado Guatemala para llegar a México. Justificación endeble ésta, porque se olvidan las condiciones políticas y económicas de aquel país y las funciones de protección mínimas de ACNUR en él. Por ello se ven forzados a continuar el viaje hacia el norte(18).

La labor del ACNUR está pautada por su esquema legal de protección, basado en principios humanitarios, el cual se enfrenta a la soberanía de los Estados. Un país con refugiados no tiene la obligación de permitir al ACNUR operar en su territorio, aun en el caso de que se trate de un país que haya firmado La Convención y el Protocolo. La autoridad del ACNUR es sólo moral y sus decisiones tienen carácter de recomendaciones, por lo que las autoridades de cada país tienen la última palabra en relación al reconocimiento. Sin embargo, no se trata sólo de un problema legal, sino también de voluntad política. El caso de Estados Unidos, que ha suscrito la Convención y el Protocolo, demuestra las grandes limitaciones en el trabajo del ACNUR.

Es preciso considerar que ACNUR opera en una situación muy difícil, porque en la zona, la polarización del conflicto y

los problemas económicos y sociales dificultan la protección de refugiados, quienes por lo general son vistos como factores de inestabilidad o como un instrumento más en la guerra. En la región, los primeros grupos de guatemaltecos y salvadoreños fueron recibidos con gran hostilidad en algunos países. Inbuidos de una larga tradición de asilo de carácter individual, existe gran resistencia en los gobiernos y en algunos sectores de la sociedad para aceptar la presencia de flujos masivos de gente pobre. La aceptación gradual del fenómeno se debe más a situaciones de hecho y a la presión de organizaciones internacionales y de la sociedad civil en cada país, que a consideraciones humanitarias. Muchos refugiados han tenido que dar la vida para lograrlo. (19)

Un último aspecto a considerar es que además de la protección, previo reconocimiento, el papel del ACNUR es también el de canalizar recursos para la atención a esta población, éstos se obtienen de las donaciones que los distintos países miembros hacen para ese fin. Estos recursos son limitados y por esa razón ACNUR tiene que racionarlos; a mayor población reconocida, mayores recursos se tienen que canalizar. Los países que más recursos proporcionan buscan influir en las orientaciones del organismo o incluso restringir su margen de acción, de acuerdo a sus intereses y política frente al fenómeno, como es el caso de los Estados Unidos.

E) EL PAPEL DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Estados Unidos no sólo es un importante actor en el drama centroamericano a nivel general, lo es también en particular en relación al fenómeno de los refugiados.

Por una parte, es el país al que una gran mayoría de los refugiados se ha trasladado. En este punto el fenómeno de los refugiados adopta la dinámica propia de los procesos de migración masiva. Por sus características, este país atrae la migración desde prácticamente todos los países del mundo. No es de extrañar, pues, que la mayoría de los centroamericanos que se ven presionados a abandonar sus lugares de origen pongan la mirada en aquel país como su destino final. Con respecto a esto es necesario hacer la siguiente distinción: no es lo mismo optar por un destino determinado, consecuencia de una migración involuntaria e intempestiva, que el que la decisión por ir a otro país sea el móvil de la salida.

A pesar de eso y de que ese país sea signatario de la Convención y el Protocolo, sistemáticamente se viene oponiendo a otorgar reconocimiento prácticamente a todos los refugiados centroamericanos que han llegado a su territorio, afirmando que son migrantes económicos, dado que, según ese país, el restablecimiento de las democracias en El Salvador y Guatemala ha llevado al cese de las violaciones a los Derechos Humana-

nos. (20) Los que en mayor medida se han visto beneficiados con las excepciones han sido los nicaragüenses. Esto significa que la mayoría de los refugiados se encuentra en situación de ilegalidad migratoria en aquel país.

Por otra parte, y como se ha dicho, ACNUR no opera en ese país como resultado de la imposición del criterio del gobierno norteamericano, de que los centroamericanos que llegan a su país lo hacen única y exclusivamente por motivos económicos. Incluso una reestructuración administrativa del ACNUR, en 1986, incluyó a los Estados Unidos en el Departamento de Europa, disociándolo para todo efecto práctico del resto de la región. No es ocioso agregar que un porcentaje significativo del presupuesto de ese organismo lo otorga ese país.

Asimismo, se viene ejerciendo sobre el gobierno mexicano una fuerte presión para que éste selle la frontera norte del país, para impedir el acceso a los centroamericanos. Esta presión dificulta la postura de México, ya que su territorio es utilizado como corredor por los centroamericanos, además de que el intento de cruzar la frontera por parte de ellos se suma a todo el fenómeno de migración ilegal de los mexicanos a aquel país, complejizando toda la problemática de la frontera norte. Este es un elemento más de tensión de las relaciones entre ambos países.

Y por último, Estados Unidos ha adoptado una política de bloqueo a todas las iniciativas de abordar en su dimensión real el fenómeno de los refugiados. Desde que se adoptó la Declaración de Cartagena, Washington ha buscado reducir su fuerza en diversos foros. (21)

La postura norteamericana se ha constituido, pues, en un importante bastión en contra de un tratamiento global del fenómeno en su dimensión regional, obstáculo que pesa fuertemente en su resolución y mucho también en la suerte de los refugiados en México.

Por otra parte, lejos de que, como resultado de la distensión a nivel mundial, el gobierno norteamericano haya suavizado su ingerencia en la región, dejando de darle el tratamiento de su traspatio; la invasión a Panamá, perpetrada en Diciembre de 1989, pone de manifiesto que, en tanto región geopolítica y económicamente estratégica, no cejará en mantener su hegemonía a toda costa, comprometiendo en aventuras como una invasión.

Durante la guerra fría o el presunto conflicto entre el Este y el Oeste, los Estados Unidos contaban con un sustento ideológico para justificar su ingerencia en Centroamérica y el resto de Latinoamérica. El problema del narcotráfico, da la oportunidad de contar, ahora que profundos cambios están con-

moviendo a Europa modificando la situación de los bloques, con una justificación para mantener su hegemonía.

Siendo, entre otras cosas, una medida de intimidación a Nicaragua y a las fuerzas insurgentes de El Salvador, no debe verse esta invasión como una renuncia a los postulados de la estrategia de Guerra o Conflicto de Baja Intensidad. Ya que ésta está diseñada en función de procesos de liberación nacional, o de la existencia de un gobierno que no le sea sumiso al gobierno norteamericano; pero con un proyecto revolucionario apoyado popularmente, caso que no ha sido el de Panamá.

Esta invasión deja de manifiesto que la democracia y la paz que el gobierno norteamericano desea para centroamérica, no es la decidida, construida y alcanzada por los pueblos centroamericanos, sino aquella que permita a los Estados Unidos mantener su hegemonía, en favor de sus intereses geopolíticos y económicos. Mientras el pueblo norteamericano vive temiendo una invasión de refugiados centroamericanos, su gobierno se empeña en seguir manteniendo las condiciones que los producen.

México, al estar entre la región centroamericana y los Estados Unidos, es destino definitivo o puente hacia el país del norte, para muchos de los que salieron huyendo de su país. El siguiente capítulo aborda cual ha sido la respuesta del gobierno mexicano ante su presencia.

NOTAS CAPITULO II

- 1) Cfr. Muller Diaz, Luis, "El Asilo y El Derecho Internacional; nuevas tendencias y proposiciones" en Memoria del COLOQUIO RETOS JURIDICOS DEL DERECHO AL ASILO, El Colegio de México y Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, Junio de 1985.
- 2) Cfr. Ibid.
- 3) Cfr. Ibid.
- 4) CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS RELATIVA AL ESTATUTO DE REFUGIADOS, U.N.T.S., Vol 189, pag. 137, del 28 de Julio de 1951.
- 5) Cfr. Ibid.
- 6) Cfr. Ibid.
- 7) Cfr. ESTATUTO DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS, resolución 420 (v), del 2 de Febrero de 1952.
- 8) Resoluciones 32/67, de Diciembre de 1977; 35/46 de Noviembre de 1980, y 34/140, de Diciembre de 1984, entre otras.
- 9) Conclusiones y Recomendaciones, COLOQUIO SOBRE EL ASILO Y LA PROTECCION INTERNACIONAL DE REFUGIADOS EN AMERICA LATINA, México, Marzo de 1981.
- 10) Ibid.
- 11) Acta, COLOQUIO SOBRE PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS EN AMERICA CENTRAL, MEXICO Y PANAMA; PROBLEMAS JURIDICOS Y HUMANITARIOS, Cartagena Colombia, Noviembre de 1984.
- 12) Cfr. Ibid.
- 13) Ibid.
- 14) Ibid.
- 15) Ibid.
- 16) Cfr. O'dogerthy Laura, "Los refugiados no reconocidos: un problema regional" en PERFIL DE LA JORNADA, 25 de Noviembre de 1986.
- 17) Cfr. Ibid.
- 18) Cfr. Ibid.
- 19) Cfr. Ibid.
- 20) Cfr. Aguayo Sergio, "Generosidad y realismo, ingredientes de solución" en PERFIL DE LA JORNADA, 25 de Noviembre de 1986.
- 21) Cfr. Ibid.

CAPITULO III LA POLITICA DEL GOBIERNO MEXICANO FRENTE A LA PRESENCIA DE REFUGIADOS CENTROAMERICANOS.

Después de los Estados Unidos, México es el país al que han llegado más centroamericanos a partir de 1980, además de que la mayoría de los que se encuentran en aquel país han utilizado al nuestro como corredor. (1) Las razones por las cuales México es punto de atracción para los refugiados son fácilmente identificables: su ubicación geográfica -entre los Estados Unidos y la región centroamericana-; por tener el mismo idioma y afinidad cultural; su relativa estabilidad y paz social, comparativamente hablando con respecto a la situación vivida en sus países de origen; por ser un país, también comparativamente, más rico y con más oportunidades, además de que el viaje se puede hacer por tierra y con relativamente pocos recursos.

México es por otra parte el único país que reúne a todos los distintos tipos de población refugiada: asentados en campamentos y reconocidos; dispersos y asentados, tanto en el campo como en la ciudad, no reconocidos y por lo tanto ilegales; un pequeño grupo, en términos relativos, de reconocidos por el ACNUR, dispersos en algunas ciudades importantes del país; un todavía más reducido grupo al que se le ha concedido el Asilo, y por último, un considerable número en tránsito hacia los Estados Unidos o asentados en la frontera norte con ese país.

Para México, como para el resto de países, la irrupción de este fenómeno fue algo no previsto, no imaginado. Por este motivo no había nada a nivel jurídico ni a nivel práctico que sirviera como antecedente para orientar una política adecuada.

A) LOS ASPECTOS JURIDICOS

México es país signatario de los distintos instrumentos mencionados sobre asilo, tanto del sistema de Naciones Unidas como de la Organización de los Estados Americanos. Asimismo lo es de los instrumentos relativos a los Derechos Humanos. No así, lamentablemente, de la Convención y el Protocolo sobre el estatuto para refugiados, y aunque sí se adhirió a la Declaración de Cartagena, dados los aspectos señalados en relación a este documento, el hecho no tiene implicaciones prácticas.

Es preciso insistir, en relación al Derecho Internacional, que éste no puede estar por encima de la soberanía de los Estados y del orden jurídico existente en cada país. Suscribir los instrumentos internacionales obliga al país que los suscribe; pero la demanda de su cumplimiento es puramente moral, no existen sanciones prescritas por su incumplimiento. La intención de los instrumentos internacionales es que en cada uno de los países que se adhieran a ellos se hagan adecuaciones al marco jurídico doméstico, que es el único que rige

a su interior. Por lo demás, México ha sido un país particularmente celoso del respeto a la soberanía de cada Estado, frente a las instancias e instrumentos internacionales.

En cuanto a la legislación interna mexicana, encontramos que ésta contempla solamente al asilo como categoría legal para la aceptación de extranjeros que se vean obligados a salir de su país para salvaguardar su libertad, seguridad, o incluso, la vida por motivos políticos. El concepto de asilo y la definición de la persona susceptible de acogerse a él están de acuerdo con las convenciones del sistema de la Organización de los Estados Americanos que México ha suscrito, siendo esa la única base para el otorgamiento del asilo político, por el que la persona es autorizada para residir temporalmente en México con el fin de proteger su vida y su libertad.

En la ley mexicana los términos 'asilo' y 'asilo político' se usan indistintamente para hacer referencia al concepto genérico de asilo o a una de sus dos sub-categorías, asilo diplomático y asilo territorial. (2)

La legislación mexicana contiene, sin embargo, muy pocas provisiones directa y específicamente aplicables a los asilados políticos. Esto implica que la situación legal de aquéllos definidos como asilados por la propia legislación mexicana, sea precaria. La administración de su estatus legal está ha-

sada en una serie de reglas esparcidas en diferentes códigos legales de naturaleza y categoría diversas. Estas incluyen: la Constitución Mexicana, varias leyes secundarias y sus regulaciones, básicamente la Ley General de Población y sus reglamentos; pero en general no existen decisiones administrativas o judiciales que interpreten sus provisiones. Por ejemplo, no hay criterios explícitos para el otorgamiento de asilo, por lo que en la práctica se viene haciendo en forma discrecional. Tampoco hay procedimientos escritos que los asilados debieran seguir con respecto a cualquiera de las distintas disposiciones. (3)

Encontramos entonces, que en la legislación mexicana no sólo no está incluido el estatus de refugiado, sino que el referente al de asilado carece de una reglamentación más amplia y precisa sobre los mecanismos para la consecución del asilo, así como de la reglamentación de su estancia en el país.

A la par de la ausencia de la categoría de refugiado en la legislación mexicana, está el hecho de que México no ha firmado la Convención y el Protocolo y por lo tanto no haya asumido ningún compromiso con la comunidad internacional, para ofrecer refugio en su territorio a aquellas personas que lo solicitan por los diversos motivos contemplados en los distintos instrumentos señalados en el capítulo anterior.

El gobierno mexicano no ha expresado oficialmente sus razones para no adherirse a la Convención y al Protocolo.(4) Ha habido si, algunas declaraciones de altos funcionarios, pero éstas no han dejado de ser muy generales y relativamente ambiguas. Lo que es cierto es que se pueden deducir algunas explicaciones probables al hecho de que no se haya firmado. Unas son de carácter jurídico, otras de carácter político.

Las declaraciones que se han hecho se podrían resumir en lo siguiente: La tradición de asilo mexicana y los marcos jurídicos existentes en la materia están por encima de las disposiciones emanadas de la Convención y el Protocolo, y por lo tanto, no es necesario que México adquiriera compromisos internacionales en algo que ya viene haciendo (5). Se plantea también la inexistencia de esta necesidad, ya que se viene dando una respuesta satisfactoria a la presencia de refugiados centroamericanos en México, refiriéndose en particular a los refugiados guatemaltecos asentados en los campamentos de Chiapas, Campeche y Quintana Roo, a quienes se les ha otorgado el reconocimiento y se les proporciona asistencia. Se afirma también que la Convención y el Protocolo son anacrónicos y fuera de contexto, y por lo tanto ajenos a las características que el fenómeno de los refugiados está teniendo en México.(6)

En relación a estas afirmaciones es necesario decir: primero, que si bien es cierto que la tradición de asilo por parte de México es incuestionable en otras épocas (los españoles al término de la guerra civil en su país; los guatemaltecos a la caída de Jacobo Arbenz en los cincuentas; los uruguayos, argentinos y chilenos en los setentas, e incluso los nicaragüenses antes del triunfo de la revolución en aquel país), no es menos cierto que la legislación mexicana adolece, en la materia, de enormes restricciones y vacíos jurídicos, por lo que no se adecua en lo absoluto al fenómeno del exilio masivo de centroamericanos a nuestro país, además de que en los últimos diez años el otorgamiento de asilo ha sido prácticamente nulo. El hecho de que una práctica esté por encima de lo prescrito legalmente, no significa que esta ley sea suficiente, ya que cuando la práctica depende de cuestiones discretionales o de aspectos coyunturales, puede modificarse significativamente con consecuencias lamentables.

Segundo, y en relación al reconocimiento de los alrededor de 46,000 guatemaltecos refugiados en nuestro país, es necesario decir que dicha respuesta es la excepción de la política mexicana, ya que por lo menos un número cinco veces mayor de refugiados se hallan sin reconocimiento ni protección alguna. En este sentido el gobierno mexicano se ha escudado haciendo aparecer a la excepción como la regla, en su política hacia los refugiados.

Tercero, si bien es cierto que la Convención y el Protocolo difícilmente se adecuan a la realidad que viven los centroamericanos refugiados, de acuerdo a los elementos ya señalados tales como la imposibilidad de aportar pruebas de persecución, dado el carácter masivo del éxodo de la población y la dificultad para el reconocimiento caso por caso, no es menos cierto que a partir de las disposiciones de la Convención y el Protocolo, la Asamblea General de la ONU ha buscado readecuar los criterios para que se adapten a las características de los actuales flujos de población, utilizando el reconocimiento "prima facie", como es el caso de la mayoría de los refugiados reconocidos por el ACNUR en la región, y, en concreto, de los guatemaltecos asentados en campamentos en México. Además de que las disposiciones de la Convención y el Protocolo no se reducen a la cuestión de la definición de refugiado y por lo tanto del reconocimiento, hay que rescatar de ella los principios de no expulsión y no devolución, así como las disposiciones sobre los derechos y el tratamiento mínimo para los refugiados. Hay que agregar también las recomendaciones de la Declaración de Cartagena, que aunque no tengan un valor como instrumento internacional, dan la pauta para una aplicación ampliada de la Convención y el Protocolo.

No obstante esto, si es posible encontrar razones de carácter político e incluso jurídico, que justificarian el que no se

firme. Entre las razones jurídicas se podrían señalar las siguientes: el hecho de la incompatibilidad entre algunos puntos de la ley interna mexicana y algunos de los instrumentos de las Naciones Unidas; por ejemplo, el artículo 33 de la Constitución Mexicana autoriza la expulsión inmediata sin proceso legal previo, de cualquier extranjero, y consecuentemente de cualquier asilado cuya permanencia en el país sea considerada como inconveniente. En contraste, el artículo 32 de la Convención de Naciones Unidas de 1951 especifica que la decisión de expulsar a un refugiado debe tomarse de acuerdo con un proceso jurídico, permitiendo que el refugiado presente evidencia exculpatoria, que ejerza el derecho de apelación y que esté representado ante la autoridad competente. La diferencia anterior, sin embargo, no es un obstáculo insuperable. Para resolver la incompatibilidad podría realizarse una adecuada enmienda constitucional, o podría expresarse una reserva con respecto a esta disposición de la Convención.

Ya México se ha adherido a distintos instrumentos internacionales, con reservas en algunos puntos. Sin embargo, la susceptibilidad del gobierno mexicano al control internacional, sobre todo en lo que se refiere a los Derechos Humanos, puede mantenerse como obstáculo en este punto. Por ejemplo México no se adhirió al Protocolo del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, que otorga jurisdicción al Comité sobre Derechos Humanos para recibir quejas de individuos que se consideren a sí mismos como víctimas de

una violación a sus derechos y libertades, garantizadas por el convenio. Asimismo rechazó la declaración indicada en el artículo 41 del Convenio, que reconoce la jurisdicción del Comité de Derechos Humanos para recibir y examinar la afirmación de un país miembro de que otro no está cumpliendo con las obligaciones impuestas por el Convenio(7).

En la misma forma, se negó a asumir la declaración del artículo 62 del Pacto de San José, que reconoce como obligatoria la jurisdicción de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. El gobierno explica que se niega a someterse a sí mismo a la jurisdicción de organismos internacionales, sobre la base de que las quejas pueden resolverse de acuerdo a la ley mexicana.(8)

En relación a los motivos de índole política, se ha esgrimido el argumento de que la presencia de refugiados centroamericanos en México es un asunto de Seguridad Nacional. Los asentamientos de refugiados guatemaltecos a lo largo de la frontera con Guatemala provocaron que los militares guatemaltecos cruzaran la frontera hacia México, poniendo en una situación delicada las relaciones con aquel país. En este sentido, cualquier compromiso adquirido de acuerdo a la ley internacional que obligara a México a recibir a más refugiados tensaría las relaciones con Guatemala con el riesgo de llegar a una confrontación.(9)

Las serias dificultades económicas serían otro argumento. De igual forma, cualquier obligación interracional que pidiera a México recibir más refugiados en un tiempo de crisis económica, sería considerada como un peso demasiado grande, dadas las capacidades reales del país.

Sin embargo estos argumentos no tendrían que tener un carácter definitivo en relación a la negativa de adherirse a la Convención y el Protocolo, ya que el artículo 9 de la Convención indica que ninguna disposición evita que un país participante tome las medidas que estime pertinentes y esenciales para manejar situaciones graves y excepcionales. Además, en el estado actual de la ley aplicable, la decisión final sobre la admisión de refugiados depende de la soberanía y la decisión totalmente discrecional del Estado que proporciona el refugio. (10)

El argumento más importante, a mi juicio, es el de que siendo México no sólo destino final de la población refugiada, sino sobre todo puente hacia los Estados Unidos, país que a pesar de ser signatario no reconoce a los refugiados centroamericanos, en el momento de firmar daría un argumento más a aquel país para que continúe con la negación sistemática a otorgarles el reconocimiento, ya que se diría que esa población proviene de un país que pudo otorgarles el refugio. Esto significaría una mayor presión sobre México para que selle su frontera norte y, en consecuencia, una presión interna para

que selle su frontera sur, creandose entonces problemas con Guatemala, país que al igual que México es también puente.

De una u otra forma, con fundamentos suficientemente sólidos o sin ellos, con razón o sin ella, todos esos argumentos se conjugarían como motivos para justificar el no firmar. Pero lo que aparece más bien es que el gobierno mexicano ha preferido mantener una postura abstinerente con respecto a este asunto, sin prestarle mucha atención a consideraciones que lo llevarían a tomar una decisión que en última instancia es secundaria con respecto a la política doméstica y a su expresión en la práctica concreta.

B) LA POLITICA MEXICANA EN LA PRACTICA

Se ha insistido en que México cuenta con una larga tradición de otorgamiento de asilo a individuos que huyen de la persecución y la represión; se ha señalado, sin embargo, que ésta ha sido por lo general restrictiva y selectiva. Una característica común a la mayoría de los asilados en México -al menos de los llegados en los sesentas y setentas-, es la de ser, un gran porcentaje de ellos, de origen urbano, de clase media, con formación profesional y amplio bagaje cultural; elementos que junto con la acogida y facilidades que recibieron, les permitieron insertarse relativamente sin muchos obstáculos en el país y sin crear problemas con relación a su

sobrevivencia, además de que nunca fueron muchos. Estos fueron casos en los que la política mexicana mostró una enorme apertura y donde las disposiciones jurídicas sobre el otorgamiento de asilo fueron manejadas con mucha flexibilidad, incluso se hizo mucho más de lo prescrito en ellas.

Esta actitud gubernamental se ha visto modificada ante la afluencia masiva de centroamericanos a México, manifestandose básicamente, en una política ambigua y contradictoria, por el hecho de ser esta presencia vista como problema, entre otras, por tres razones: primero porque son muchos, segundo porque son pobres y tercero porque llegan de manera espontánea y sin ningún tipo de control(11).

Por una parte, en Julio de 1980 se crea, por decreto presidencial, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), a partir de la experiencia tenida con la presencia de refugiados nicaragüenses algunos años antes y hasta el derrocamiento de Anastasio Somoza en Nicaragua(12), quienes sólo estuvieron en el país durante un tiempo, en espera de volver al suyo, y dada también la presencia de refugiados salvadoreños, los que se esperaba que podrían regresar pronto a su país, ya que se veía como inminente el triunfo revolucionario en el "Pulgarcito" de América.

La COMAR surgió a partir de las siguientes consideraciones:

"Que nuestro país ha sentido en su vida independiente una tesis inalterada de asilo a quienes sufren persecución por motivos políticos en sus países de origen, lo cual se traduce

en la permanencia dentro de su territorio de refugiados(sic)(13) que requieren de atención en sus inmediatas necesidades después de haber obtenido asilo en el país. Que dicha situación plantea la necesidad de crear una Comisión a fin de procurar medios de ayuda y protección a los refugiados"(14).

Y con el siguiente mandato:

"I.-Estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el territorio nacional; II.-Proponer las relaciones e intercambios con organismos internacionales creados para ayudar a los refugiados; III.-Aprobar los proyectos de ayuda a los refugiados en el país y IV.-Buscar soluciones permanentes a los problemas de los refugiados"(15).

Un aspecto importante de señalar es la incorporación de los términos "refugiado" y "refugio" en el vocabulario oficial, siendo que éstos no aparecen en ningún instrumento jurídico del país, a cuyos ordenamientos se tienen que ceñir todas las disposiciones oficiales y sus respectivos instrumentos. No deja de sorprender lo equivoco de estos términos, ya que no se sabe cuales serian los aspectos determinantes para distinguir a los refugiados de los asilados, cuando un requisito para ser protegidos y atendidos sería precisamente obtener el asilo.

A la creación de la COMAR siguió un acuerdo con el ACNUR, en marzo de 1981, en el que acuerdan ambos organismos

"cooperar estrechamente en la elaboración y financiamiento de programas asistenciales para asilados y refugiados, los cuales estarán inscritos dentro de la política que sobre el particular definan las autoridades mexicanas en cuanto a número de refugiados, su recepción, ubicación, ocupación y permanencia, así como dentro de los esquemas de normas básicas internacionalmente reconocidas sobre la materia"(16), programas que: "tendrán como meta una mejor atención a quienes, habiendo sido aceptados por el gobierno de México como refugiados (sic) o asilados, requieran de apoyos de emergencia; procura-

en la permanencia dentro de su territorio de refugiados(sic)(13) que requieren de atención en sus inmediatas necesidades después de haber obtenido asilo en el país. Que dicha situación plantea la necesidad de crear una Comisión a fin de procurar medios de ayuda y protección a los refugiados"(14).

Y con el siguiente mandato:

"I.-Estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el territorio nacional; II.-Proponer las relaciones e intercambios con organismos internacionales creados para ayudar a los refugiados; III.-Aprobar los proyectos de ayuda a los refugiados en el país y IV.-Buscar soluciones permanentes a los problemas de los refugiados"(15).

Un aspecto importante de señalar es la incorporación de los términos "refugiado" y "refugio" en el vocabulario oficial, siendo que éstos no aparecen en ningún instrumento jurídico del país, a cuyos ordenamientos se tienen que ceñir todas las disposiciones oficiales y sus respectivos instrumentos. No deja de sorprender lo equivoco de estos términos, ya que no se sabe cuales serían los aspectos determinantes para distinguir a los refugiados de los asilados, cuando un requisito para ser protegidos y atendidos sería precisamente obtener el asilo.

A la creación de la COMAR siguió un acuerdo con el ACNUR, en marzo de 1981, en el que acuerdan ambos organismos

"cooperar estrechamente en la elaboración y financiamiento de programas asistenciales para asilados y refugiados, los cuales estarán inscritos dentro de la política que sobre el particular definan las autoridades mexicanas en cuanto a número de refugiados, su recepción, ubicación, ocupación y permanencia, así como dentro de los esquemas de normas básicas internacionalmente reconocidas sobre la materia"(16), programas que: "tendrán como meta una mejor atención a quienes, habiendo sido aceptados por el gobierno de México como refugiados (sic) o asilados, requieran de apoyos de emergencia; procura-

rán también la búsqueda de soluciones de autosuficiencia para esas personas mientras permanezcan en México, sea por la situación prevalecte en sus países de origen, o en tanto se dirigen a un tercer país"(17).

Posteriormente, en octubre de 1982, se formaliza la presencia del ACNUR en México a través de la firma de otro Convenio "relativo al establecimiento en México de una representación de la oficina del Alto Comisionado" con "la aprobación del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", en el que se plantea que la interpretación del mismo se hará "teniendo en cuenta su fin principal, que es el de permitir que la oficina pueda desempeñar las funciones previstas en el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado"(18)

A raíz de la creación de la COMAR y los acuerdos suscritos con el ACNUR, los principales beneficiados fueron algunos salvadoreños asentados en la ciudad de México. A la creación de COMAR correspondía una política exterior muy activa, por parte de México ante el conflicto centroamericano, por la que el reconocimiento de la presencia de refugiados centroamericanos era un reconocimiento de la situación que en aquellos países privaba.

Mientras esto sucedía, en mayo de 1981, surgieron las primeras oleadas de indígenas guatemaltecos, que huyendo de la represión desatada como resultado de las acciones contrainsurgentes del ejército guatemalteco, cruzaron la frontera a fin de salvar la vida. Ante esta entrada masiva de guatemaltecos

rán también la búsqueda de soluciones de autosuficiencia para esas personas mientras permanezcan en México, sea por la situación prevalecte en sus países de origen, o en tanto se dirigen a un tercer país"(17).

Posteriormente, en octubre de 1982, se formaliza la presencia del ACNUR en México a través de la firma de otro Convenio "relativo al establecimiento en México de una representación de la oficina del Alto Comisionado" con "la aprobación del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", en el que se plantea que la interpretación del mismo se hará "teniendo en cuenta su fin principal, que es el de permitir que la oficina pueda desempeñar las funciones previstas en el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado"(18)

A raíz de la creación de la COMAR y los acuerdos suscritos con el ACNUR, los principales beneficiados fueron algunos salvadoreños asentados en la ciudad de México. A la creación de COMAR correspondía una política exterior muy activa, por parte de México ante el conflicto centroamericano, por la que el reconocimiento de la presencia de refugiados centroamericanos era un reconocimiento de la situación que en aquellos países privaba.

Mientras esto sucedía, en mayo de 1981, surgieron las primeras oleadas de indígenas guatemaltecos, que huyendo de la represión desatada como resultado de las acciones contrainsurgentes del ejército guatemalteco, cruzaron la frontera a fin de salvar la vida. Ante esta entrada masiva de guatemaltecos

la respuesta gubernamental fue regresarlos a su país, aun a sabiendas del riesgo que corrían tras la deportación(19).

Esas deportaciones desataron airadas críticas dentro de México, del propio ACNUR y de la comunidad internacional. Para ese entonces el gobierno guatemalteco había llegado a uno de los niveles más altos de descrédito, dada su política violatoria de los Derechos Humanos y de genocidio. Inicialmente, a pesar de las críticas a dicha actitud gubernamental, las autoridades migratorias mexicanas siguieron deportando a más guatemaltecos, hasta que las deportaciones masivas fueron sustituidas por deportaciones a escala menor, responsabilidad del delegado de migración en la zona.(20)

Dada la intensificación de las críticas por parte de la opinión pública nacional e internacional, la Secretaría de Gobernación reconoció entonces la presencia en México de guatemaltecos que habían escapado de su país, asegurando que no calificaban para ser considerados como asilados, ya que no eran perseguidos políticos; pero que, sin embargo no serían obligados a volver a Guatemala.(21) Se permitió a miles de guatemaltecos quedarse en campamentos improvisados a lo largo de la frontera, e inmediatamente COMAR y ACNUR empezaron a proporcionarles ayuda, aunque al inicio muy limitada y con muchos problemas dada la inexperiencia y desorganización de COMAR, algunos problemas logísticos y lo inaccesible de algu-

nos de los improvisados campamentos. Poco a poco esta situación fue mejorando(22).

Esta respuesta del gobierno mexicano no impidió que otros refugiados guatemaltecos provenientes de las mismas zonas de conflicto fueran deportados.

A partir de ese momento COMAR deja de prestar ayuda a los refugiados asentados en la ciudad de México y otros puntos del país, para concentrar el total de sus recursos y todas sus actividades en los guatemaltecos aceptados y asentados en campamentos. Asimismo ACNUR volcó prácticamente toda su atención a estos refugiados, dejando en la ciudad de México una pequeña oficina a fin de atender a otros posibles refugiados.

Desde entonces y hasta la fecha, el gobierno mexicano ha reconocido como refugiados a alrededor de 40,000 guatemaltecos. La situación legal de estos refugiados fue salvada con la expedición de la fórmula migratoria correspondiente a la de visitante fronterizo, y posteriormente la que permite trabajar en el país, mismas que tienen que ser renovadas cada seis meses. Jurídicamente no son refugiados, y por supuesto, tampoco asilados; sin embargo ese no es un impedimento para que sean atendidos por la COMAR.

Este reconocimiento le ha permitido al gobierno mexicano afirmar que su política hacia los refugiados está acorde con

las disposiciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Declaración de Cartagena, ya que en efecto no sólo ha respetado los principios de no expulsión y no devolución con estos refugiados, así como la repatriación individual y voluntaria; sino que se les protege y asiste.

El gobierno mexicano tuvo que reconocer a estos refugiados, ya que por las razones por las que salieron de su país, la forma como llegaron y la situación que aquí enfrentaron, los hicieron rápidamente foco de la atención de la opinión pública, y de esta manera el prestigio del gobierno mexicano se puso en entredicho, problema del cual salir airoso sólo en caso de tener una actitud favorable para con esta población. Pero para este reconocimiento influyó definitivamente el hecho de que "hubo en Chiapas una coalición de fuerzas muy importante, a favor de los refugiados, encabezada por la Diócesis de San Cristóbal de las Casas y respaldada por movimientos independientes de ese estado"(23).

La decisión de reconocer y atender a los refugiados guatemaltecos tuvo como consecuencia, además de que la COMAR se dedicara única y exclusivamente a atender a esta población, el que a partir de ese momento, para el discurso gubernamental 'refugiados en México' lo serían solamente ellos, y que se calificara la presencia de los refugiados centroamericanos como un asunto de Seguridad Nacional.

Asunto de Seguridad Nacional, primero por provocar tensiones con el gobierno guatemalteco, ya de por sí deterioradas a la sazón, dadas las incursiones del ejército guatemalteco al territorio mexicano, con el fin de llegar hasta los campamentos, con el argumento de que éstos eran santuarios de la guerrilla, situación que se salvó con el planteamiento de que la solución era reubicar a los refugiados en algunos puntos lo más alejados de la frontera; solución que se instrumentó más tarde con la reubicación de alrededor de 17,000 refugiados en campamentos instalados en los estados de Campeche y Quintana Roo. El resto se negó a abandonar Chiapas y el gobierno mexicano, un tanto a su pesar, respetó esa decisión.

El segundo aspecto por el que se consideró asunto de Seguridad Nacional, fue por el temor ante el riesgo del establecimiento de vínculos entre los refugiados -población simpatizante con la guerrilla y una relativamente avanzada experiencia organizativa- y algunos sectores políticamente independientes de Chiapas, básicamente campesinos indígenas, por ser ése uno de los estados más explosivos del país debido a su pobreza, los ancestrales problemas de la tierra, latifundismo y cacicazgos, y por ello susceptible permanentemente a los brotes de violencia.

El reconocimiento y asistencia a los refugiados guatemaltecos asentados en los campamentos pautó entonces la política mexi-

cana con respecto al refugio, éstos serán los únicos reconocidos en México, viéndoseles, además, como un asunto de Seguridad Nacional.

Simultáneamente se mantiene con el resto de la población refugiada, -la que a diferencia con los guatemaltecos reconocidos ha llegado de manera aislada, individualmente o como familias, dispersándose a lo largo y ancho de todo el territorio nacional-, una "meditada indiferencia, ya que si no se les podía frenar, si se les podía ignorar con la esperanza de que los problemas en la región llegaran a una solución (este sería uno de los motores de Contadora)"(24). No obstante, viéndolos también como asunto de Seguridad Nacional, aunque por estar en situación diferente a los reconocidos, no tendrían por qué ser motivo de tensión con Guatemala, ni tendrían una influencia subversiva entre la población mexicana.

El resto de los refugiados ha sido, pues, para el gobierno mexicano, inmigrantes ilegales con quienes hay que aplicar con vigor las disposiciones en materia de legislación migratoria, abandonando, por lo tanto, las tesis que venían rigiendo la política exterior con respecto a la situación centroamericana, fundamentalmente salvadoreña.

Esto, sin embargo, se ha hecho siguiendo una política relativamente tolerante, o sea de dejar hacer-dejar pasar; es de-

cir, no se ha dado, salvo algunos momentos de rigidez, una política de persecución y deportación masiva. Se ha permitido que el ACNUR mantenga una oficina en la ciudad de México, a la que los centroamericanos pueden recurrir a fin de solicitar reconocimiento y, por ende, asistencia de este organismo. Sin embargo, este reconocimiento no implica el reconocimiento gubernamental ni el acceso a calidad migratoria alguna y, por lo tanto, los mantiene en situación ilegal, aunque es cierto que estos refugiados reconocidos por ACNUR, en caso de ser detenidos por autoridades migratorias, no son deportados.

Este papel del ACNUR está, no obstante, restringido no sólo porque el gobierno mexicano "espera" (recuerdese la situación endeble de este organismo en nuestro país) que conceda su reconocimiento utilizando la definición restringida, sino también porque el gobierno se ha opuesto a que tenga una oficina en cualquier otro punto del país que no sea en los campamentos y en la ciudad de México, razón por la cual, como se señaló en el capítulo anterior, los centroamericanos dispersos reconocidos como refugiados por el ACNUR no pasan de cinco mil.

Las preguntas que esta situación sugiere son: ¿por qué se opone el gobierno mexicano a otorgar el refugio a la totalidad de los refugiados? ¿por qué los tolera, aun cuando no los reconoce?, ¿por qué acordó con el ACNUR el establecimiento de una oficina en la ciudad de México, y mantiene tan restringido a este organismo?.

Como se ha señalado, no los reconoce porque son vistos, antes que nada, como un problema. Primero, porque son muchos y su ingreso al país ha sido y viene siendo dado su carácter masivo imposible de ser controlado; segundo, por su perfil; es población pobre, que no sólo llega sin recursos sino también con bajísimos niveles de escolaridad y capacitación técnica o profesional.

Su presencia -se argumenta- implicaría entonces una fuerte presión sobre el empleo o sobre tierras cultivables, en el caso de los que son campesinos y desean seguir siéndolo; habría una enorme demanda de vivienda y de servicios, agudizado esto por la tendencia natural a asentarse en centros de atracción migratoria, aun para la misma población mexicana, y por lo tanto ya densamente poblados y con altos déficits en empleo, vivienda y servicios. Todo esto enmarcado por la situación de crisis económica por la que atraviesa el país, expresada en altos índices de subempleo y desempleo, déficit de viviendas y con una capacidad limitada para la prestación de servicios de salud, educación, etc.

Por otra parte, se teme que ampliando el reconocimiento habría un aumento significativo de centroamericanos migrando a México y solicitando el refugio. Es decir, el fantasma de que "se vendrían todos".

Habría también, sin lugar a dudas, una reacción negativa por parte de amplios sectores sociales, que verían con hostilidad a la población inmigrada, considerándola como intrusa por disputarle a los mexicanos lo que les pertenece y es de por sí escaso. Asimismo se correría el riesgo de que el reconocimiento favoreciera a personas indeseables o nocivas para la población mexicana o la Seguridad Nacional; desde delincuentes hasta narcotraficantes.

Por todos estos motivos la presencia de la población refugiada es vista como un problema, y por lo tanto, aceptarla, por la vía del otorgamiento del refugio, sería agudizar sus efectos negativos, haciendo de la medida algo contraproducente. Por esto el gobierno mexicano ha preferido mantener una actitud de aparente indiferencia ante el resto de los refugiados, a los que es más fácil definir como migrantes económicos, esperando que la región centroamericana supere la crítica situación por la que atraviesa, de manera que los centroamericanos dejen de salir y puedan regresar los que lo han hecho.

Ante esto, hay que decir que aunque todos esos argumentos serían también aplicables a la población si reconocida, no obstante se ha tenido con ella una política favorable, demostrándose en la práctica, primero, el valor de dar preminencia a los principios solidarios y de la tradición de asilo, y segundo, que las repercusiones no han sido, ni por mucho, lo

negativas que se podría esperar. Asimismo, habiendo entrado clandestinamente al país y sin reconocimiento, la población vive, trabaja y sobrevive como puede, sin que esto haya agravado los problemas del país o agudizado las carencias de los mexicanos o puesto en peligro la Seguridad Nacional. En este sentido, el no reconocimiento no ha significado que los centroamericanos hayan dejado de buscar refugio en nuestro país ni que su presencia tenga los efectos negativos que se describen.

Para el reconocimiento de los guatemaltecos fue preciso que frente a la opinión de un sector gubernamental que minimizaba los altos niveles de conflictividad de la situación centroamericana y, por lo tanto, de las repercusiones internacionales del fenómeno, haciendo énfasis en que toda la migración centroamericana a México tenía un origen eminentemente económico, se impusiera la opinión de otro sector gubernamental, que reconociendo lo explosivo de la situación centroamericana, tuvo la suficiente lucidez para identificar el móvil por el que los indígenas guatemaltecos cruzaron la frontera con México(25).

Ahora bien, algunas de las respuestas que se podrían dar a la pregunta de por qué el gobierno mexicano los tolera, serían las siguientes:

Primero, porque para el gobierno mexicano resulta muy difícil, si no es que prácticamente imposible, sellar la frontera sur.

Segundo, porque, aunque pudiera, Guatemala no lo aceptaría ya que el territorio guatemalteco es, al igual que el de México, corredor de salvadoreños y otros centroamericanos. Hasta ahora, si Guatemala acepta que México devuelva a los centroamericanos que detienen las autoridades migratorias, es porque sabe que si los suelta podrán volver a entrar a México.

Tercero, si existen en México, aunque no tienen la fuerza que se dió con relación a los guatemaltecos en el sur, algunas fuerzas sociales dispersas que le han puesto algunos obstáculos al gobierno para que lleve a cabo una campaña de deportación masiva.

Cuarto, una campaña de deportación masiva afectaría la imagen del gobierno mexicano ante la comunidad internacional.

Quinto, y último, hay que destacar que la mayoría de los refugiados centroamericanos no buscan quedarse en México, sino solamente utilizar su territorio para llegar a los Estados Unidos, por lo que el problema ya no es sólo de México sino de ese país(26).

A estas razones se contraponen la presión que el gobierno de los Estados Unidos ejerce sobre México, para que no deje a los centroamericanos llegar a la frontera entre ambos países, y si lo hacen les impidan cruzar. Aunado a eso están los esfuerzos gubernamentales para evitar que ingresen al país, recurriendo básicamente al endurecimiento de los mecanismos para que obtengan visas desde sus países. Medidas éstas de efectos dudosos porque no forman parte de un esquema global que enfrente realísimamente el problema, ya que sólo han alentado el cruce clandestino, con todas las consecuencias que esto conlleva, mismas que serán expuestas en el siguiente capítulo.

Por último, y en relación al ACNUR, es necesario tener en cuenta que el inicio de la presencia de este organismo internacional en nuestro país coincidió con la creación de COMAR, en un momento en que la política exterior mexicana era muy activa frente al conflicto centroamericano; política que encontraba eco en la vigencia de la tradición mexicana de asilo por la que se había aceptado la presencia de los nicaragüenses primero, y la incipiente de los salvadoreños después.

La presencia del ACNUR en México, aun no siendo país signatario de la Convención y el Protocolo, representaría un respaldo a la imagen internacional del país en aras del éxito de su activa política exterior. A la vez, y de no menor importan-

cia, significaría la canalización de recursos económicos provenientes de la comunidad internacional para atender a esta población, dejando de ser, entonces, una carga para el país. Es significativo que en un principio, además de unos cuantos salvadoreños y guatemaltecos, los más beneficiados con los apoyos del ACNUR fuera un grupo numeroso de argentinos, chilenos y uruguayos que se encontraban como asilados en México.

En ese entonces era difícil prever la magnitud que llegaría a tener el fenómeno. Se pensaba que el conflicto salvadoreño estaba a punto de llegar a una resolución, a lo que seguiría una situación similar en Guatemala. Sin embargo no fue así, y al contrario de lo que se esperaba, empezaron a llegar oleadas de indígenas guatemaltecos, acompañadas de las noticias sobre las acciones genocidas de contrainsurgencia desatadas por el ejército guatemalteco. La presencia del ACNUR en esta coyuntura significó para el gobierno mexicano un apoyo invaluable. Una vez que decidió reconocer y atender a esa población concertó con ACNUR un trabajo coordinado.

La oficina del ACNUR en México ya estaba y venía trabajando normalmente, de acuerdo a los criterios inherentes a su mandato, y por lo tanto utilizando la definición restringida para otorgar reconocimiento. Al gobierno mexicano no le importaba entonces que lo siguiera haciendo así, a pesar de que había decidido retirar a la COMAR, salvo de los campamentos.

La evolución posterior del conflicto y la decisión gubernamental de no hacer extensiva su política de aceptación al conjunto de la población refugiada, implicaba también ponerle límites a los alcances del ACNUR, ya que de lo contrario sería difícil aceptar que este organismo otorgara su reconocimiento y por lo tanto su protección y ayuda, a población que para el gobierno es sólo migrante económica.

A este hecho en concreto hay que agregar la enorme susceptibilidad del gobierno mexicano, celoso por salvaguardar la soberanía nacional ante los intentos de cualquier organismo internacional de actuar con autonomía con respecto al Estado.

La política del gobierno mexicano ha sido entonces, como se afirmó anteriormente, abstinentemente en términos generales, con respecto a la población refugiada no reconocida, con la ventaja para él de que la que se ha seguido con los guatemaltecos de los campamentos, le ha permitido manejar un discurso ante la comunidad internacional y ante la opinión pública nacional, que lo libera de todo compromiso con aquella otra población: los refugiados centroamericanos no reconocidos en México, cuya situación y problemática será descrita a continuación.

MOTAS CAPITULO III

- 1) Cfr. Aguayo Sergio, EL EXODO CENTROAMERICANO, SEP, México, 1985, pag. 24.
- 2) Cfr. Friedland Joan y Jesús Rodríguez, SEEKING SAFE GROUND: THE LEGAL SITUATION OF CENTRAL AMERICAN REFUGEES IN MEXICO, University of San Diego, San Diego Cal., 1987 pág. 5.
- 3) Cfr. Ibid pág. 6.
- 4) Cfr. Ibid.
- 5) Cfr. SEGUNDO ENCUENTRO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DE AYUDA A REFUGIADOS, documentos de trabajo, México, mimeo, Septiembre de 1988.
- 6) Cfr. "Se procura la seguridad de inmigrantes: Carrillo Olea", LA JORNADA, 25 de Noviembre de 1986.
- 7) Cfr. Joan Friedland op. cit. pág. 15
- 8) Cfr. Ibid.
- 9) Cfr. Aguayo Sergio, "La línea móvil del sur" en NEXOS no. 79, Julio 1984.
- 10) Cfr. Joan Fiedland op. cit, pág. 17.
- 11) Cfr. Aguayo Sergio, Conferencia dictada en el PRIMER ENCUENTRO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DE AYUDA A REFUGIADOS, mimeo, México, Julio de 1987.
- 12) Cfr. Aguayo S, El EXODO...pág 88.
- 13) ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIAOS, Diario Oficial, 22 de Julio de 1980.
- 14) Ibid.
- 15) Ibid.
- 16) ACUERDO ENTRE EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO EN MEXICO DE UNA REPRESENTACION DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO, 5 de Octubre de 1982.
- 17) Ibid.
- 18) ACUERDO ENTRE EL ALTO COISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA REFUGIADOS Y LA COMISION MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS.5 de Octubre de 1981.
- 19) Cfr. Aguayo, S., El EXODO...pág.91.
- 20) Cfr. Ibid. pág. 94.
- 21) Cfr. Ibid. pág 97.
- 22) Cfr. Aguayo, S., "La línea móvil...".
- 23) Cfr. Aguayo, S., Conferencia...
- 24) Cfr. Aguayo, S., "Generosidad...".
- 25) Cfr. Aguayo, S., El EXODO...
- 26) Cfr. Ibid.

CAPITULO IV LOS REFUGIADOS CENTROAMERICANOS DISPERSOS Y NO RECONOCIDOS EN MEXICO, SU SITUACION Y PROBLEMATICA.

Es prácticamente imposible saber con precisión cuántos refugiados centroamericanos se encuentran en México, ya que el carácter clandestino del ingreso, del tránsito, del asentamiento y de la salida y, por lo tanto, la falta de control, hacen del todo imposible establecer números precisos. El ACNUR, organismo que tiende a utilizar cifras muy conservadoras, ha admitido la presencia de entre 120,000 y 170,000 centroamericanos que podrían ser considerados refugiados de acuerdo a la definición ampliada, sin contar a los actualmente reconocidos, que son alrededor de 46,000, ni a los que van de paso a los Estados Unidos. De acuerdo a una de las investigaciones más confiables de las realizadas en la materia(1) en 1984 se encontraban alrededor de 250,000 centroamericanos que podrían ser considerados refugiados. Los Organismos No Gubernamentales vinculados al fenómeno, mencionan la cifra de 400,000(2).

La mayoría de esta población ha entrado al país ilegal y clandestinamente o bajo extorsión; unos cuantos lo han hecho con papeles en regla, casi siempre como turistas; otro grupo lo ha hecho con papeles falsos adquiridos en su país de origen. Casi la totalidad lo ha hecho por vía terrestre.

El universo de esta población es sumamente heterogéneo, ya que no sólo existen diferencias por nacionalidades, sino según su origen: urbano o rural, y dentro de esta última categoría se incluyen indígenas o ladinos. Hay diferencias también por sus niveles socioeconómicos de procedencia, escolaridad, formación y experiencia técnica o profesional, etc.; pero lo que sí es prácticamente una constante es que todos provienen de los sectores populares. Aproximadamente un cincuenta por ciento del total está conformado por familias, la mayoría de ellas incompletas, aunque casi todas con niños o con viejos y enfermos. En un porcentaje significativo de estas familias el padre está ausente,

"...todos los trabajos sobre flujos migratorios hablan de que el migrante que va a buscar trabajo a otro país es hombre, joven y viaja sin familia. Las investigaciones de Jorge Bustamante y Wayne Cornelius sobre mexicanos que van a Estados Unidos son concluyentes en este sentido. De los centroamericanos que vienen al interior de México un buen número son familias que...vienen temporalmente, en tanto terminan los conflictos en sus países. También vienen un buen número de jóvenes, pero debe tomarse en cuenta que en El Salvador y en Guatemala el ser joven se ha convertido en un crimen. No es posible evadir lo que pasa en esos países para discutir el por qué vienen." (3)

A) ZONAS DE ASENTAMIENTO Y TRANSITO DE LA POBLACION.

Una de las principales zonas de asentamiento de esta población es la zona del Soconusco, en Chiapas. La población ahí establecida es, en su mayoría, de origen campesino y en su totalidad indígena.

Esta zona se caracteriza por ser, desde el siglo pasado, punto de atracción de campesinos guatemaltecos que migraban, por ciclos, para la cosecha del café, por lo que su estancia en el país era sólo temporal. A raíz de los acontecimientos represivos en Guatemala muchos de ellos no regresaron a su país, por provenir precisamente de las zonas afectadas por las acciones contrainsurgentes, estableciéndose permanentemente en la zona.(4)

Algunos de ellos tuvieron alguna vez el estatus legal como trabajadores agrícolas temporales; pero al no regresar a su país se convirtieron en inmigrantes ilegales. Otros, también indígenas, ingresaron al país en pequeños grupos huyendo de la represión, estableciéndose en aquella zona, para reunirse con parientes o conocidos.

El gobierno no ha establecido ningún mecanismo para determinar cuales de estos centroamericanos estarían en situación similar a la de los reconocidos como refugiados y, por lo tanto, objeto del reconocimiento y la atención gubernamental y del ACNUR. Según este organismo, de los centroamericanos asentados en esa zona como trabajadores agrícolas, quizá un 30 por ciento calificarían como refugiados, de acuerdo a los criterios utilizados por él(5).

Por otra parte, la zona del Soconusco es el punto de acceso de los centroamericanos a nuestro país, por lo que, además de la población mencionada, el total de la que ingresa al país pasa por ahí, se establece temporalmente mientras logra continuar la marcha o se asienta definitivamente (6).

Debido a que oficialmente no hay refugiados en la región del Soconusco, no hay instancias que tengan reconocimiento oficial para ayudarles, la COMAR no tiene presencia alguna tampoco. Prácticamente sólo la Iglesia Católica, a través de la diócesis de Tapachula, asiste a esta población. Paradójicamente, otro de los grupos que los protege está formado por los cafetaleros, a quienes conviene la presencia de esta población en tanto que es mano de obra muy barata con la que no existe obligación laboral alguna, además de que su presencia incide en el abaratamiento del costo de la mano de obra en toda la región(7). Otros grupos en cambio, tal como el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción los mira con mucha hostilidad porque, afirman, desplazan a la mano de obra local(8).

Tanto los que trabajan en el campo como los que lo hacen en la ciudad, en esta región, lo hacen bajo condiciones de extrema explotación. Muchas mujeres centroamericanas, en el área de Tapachula, son obligadas a prostituirse bajo coacción de funcionarios menores de migración, otros cuerpos policíacos y particulares, so pena de ser deportadas. Estas razones

y la esperanza de encontrar mayor seguridad y mejores condiciones de vida, hacen que la mayoría de los que aquí se establecen decidan continuar con el recorrido.(9)

Para ellos y para los que sólo han estado de paso, los siguientes puntos de atracción son básicamente la Ciudad de México, otras ciudades importantes del país y la zona industrial petrolera del Golfo, puntos que pueden constituirse en destino final, de estancia temporal o sólo de paso hacia la frontera norte. Solamente un reducido grupo de origen campesino, ha llegado a establecerse en zonas rurales como trabajadores agrícolas en otros estados del país como Puebla, Morelos, Veracruz y Tlaxcala(10).

Los que llegan a las ciudades o zonas industriales lo hacen sumándose al fenómeno migratorio del campo a la ciudad, que se da en nuestro país, por lo que llegan a competir con los mexicanos por las fuentes de trabajo, la vivienda, etc.; competencia, sin embargo, en enorme desventaja, dada la ausencia de permiso para trabajar, el desconocimiento del medio y todos los efectos del exilio en la dispersión, el anonimato y la ilegalidad.

La frontera norte es otro punto importante donde se concentra la población centroamericana. Sobre todo en las ciudades que son punto de acceso a los Estados Unidos, la mayoría de ellos no llegan a establecerse, ya que se quedan solamente el tiem-

po necesario antes de poder cruzar; muchos son devueltos por las autoridades migratorias estadounidenses, y si no son entregados a las autoridades mexicanas o detenidos por ellas vuelven a intentar cruzar la línea. Solamente unos pocos se han establecido de manera definitiva en las ciudades fronterizas (11).

B) LOS EFECTOS DE LA ILEGALIDAD.

Uno de los efectos secundarios de este fenómeno de migración masiva, desde la región centroamericana a nuestro país, lo constituye el aprovechamiento que de la ilegalidad, el miedo y la desorientación que sufren estas personas, así como de su ingente necesidad de ingresar al país, transitar por él y/o establecerse en algún punto de su territorio, hacen algunas autoridades menores de migración, y otros miembros de las distintas corporaciones policíacas e incluso particulares, por medio de la extorsión, el abuso y el maltrato. Con la consecuencia del bien montado tinglado de los "polleros", negocio de jugosas ganancias.

Los agentes y delegados de la Dirección General de Asuntos Migratorios, dependencia gubernamental adscrita a la Secretaría de Gobernación, son los responsables de controlar el acceso de extranjeros al país, tanto en ambas fronteras como en puertos marítimos y terminales aéreas; pero también de detec-

tar, detener y deportar a aquellos que hayan ingresado ilegalmente al país, o que habiéndolo hecho legalmente se les haya cumplido el plazo para su estancia temporal. Para cumplir esta última función existen distintos lugares en los que se ejerce el control, tales como estaciones ferroviarias, terminales de autobuses y aéreas, y garitas en carreteras.

Muchos centroamericanos que ingresan y se desplazan por el país ilegalmente, logran evadir estos controles; si lo logran se habrán librado de una de dos posibilidades: ser detenidos y posteriormente deportados, tal y como correspondería obrar a las autoridades migratorias, o ser extorsionados bajo distintos tipos de presión y chantaje, aprovechando su miedo y confusión.

Todos aquellos que son detenidos y no portan papeles, o incluso teniéndolos en regla, no sólo tienen que entregar todo o una buena parte del dinero que poseen, sino incluso prestarse a satisfacer ciertas demandas sexuales; esto le sucede con más frecuencia a las mujeres jóvenes, aunque no sólo a ellas. Todo esto como condición para continuar el viaje o recuperar sus papeles, los cuales les son retenidos al momento de pasar por los controles, y con frecuencia no devueltos, con el argumento de que son falsos, si no es que ya los rompieron (12).

Como se expresó arriba, no todos pasan por los controles ni todos son detenidos; no obstante, todos están expuestos a

ello y por lo tanto a sus consecuencias. Las denuncias hechas a este respecto hicieron que, en 1988, el Director de Migración destituyera a 80 agentes migratorios en el estado de Chiapas(13). Sin embargo, este tipo de sanciones, que si bien son encomiables, no logran poner término a las acciones violatorias de los Derechos Humanos que se llevan a cabo.

Como se ha dicho, los agentes migratorios no sólo están en los puntos y estados fronterizos, sino también en las terminales de autobuses y aeropuertos. Un caso bastante grave lo ha sido la terminal de autobuses oriente, TAPPO, en la ciudad de México, en donde existe un bien orquestado dispositivo para detectar y extorsionar a los centroamericanos.

Pero sin duda alguna es todavía más grave la situación en la frontera norte. La obligación de los agentes migratorios es controlar, la entrada y salida al país, tanto de los extranjeros como de los nacionales, e impedir el acceso a los extranjeros que no posean la visa otorgada por los consulados mexicanos en el extranjero; pero no es su función impedir que aquellos que no poseen documentación en regla o porten visa de turista para estar en México, intenten cruzar la frontera e ingresar a los Estados Unidos, esto, sin embargo, ha sido una práctica común. Algunos organismos no gubernamentales, tales como el Centro de Investigación y Estudios Migratorios

de Tijuana, han denunciado la existencia de un aparente acuerdo entre las autoridades migratorias de ambos países, por el cual los agentes migratorios mexicanos deben detener a los centroamericanos que quieren cruzar la frontera, y recibir a los que habiendo sido detenidos por la patrulla fronteriza estadounidense, son devueltos a territorio mexicano(14).

En ambos casos, los centroamericanos que llegan a estar bajo las autoridades migratorias, se enfrentan a un sinnúmero de atropellos, de los que no se excluyen las extorsiones. Consta el estado deplorable de las instalaciones con las que cuenta la Dirección de Migración para mantener a los centroamericanos hasta su deportación y lo escaso y malo de la alimentación que reciben; se ha denunciado también que las familias son divididas e incomunicadas, y casos en que los padres no vuelven a recuperar a sus hijos, los que se presume son vendidos en los Estados Unidos para ser dados en adopción o para utilizar sus órganos en trasplantes, para ello, se presume la existencia de un mercado negro en aquel país.(15)

El intento de cruzar la frontera con los Estados Unidos es una más de las situaciones en la que los centroamericanos comparten su suerte con los mexicanos: el riesgo de morir ahogados en el río, de insolación en el desierto o de asfixia en una pipa, agravado el riesgo para los centroamericanos en caso de ser detenidos y regresados a México, cuya consecuencia es caer en manos de las autoridades mexicanas.

Cabe señalar que tanto las autoridades migratorias mexicanas al detener a los centroamericanos que intentan cruzar la frontera para ingresar a los Estados Unidos, estén o no ilegales en el país, como las autoridades migratorias norteamericanas al regresar a México a los centroamericanos están cometiendo actos improcedentes. Al hacerlo así, las primeras están en realidad custodiando la frontera norteamericana, cuando su responsabilidad es hacerlo para con la mexicana; mientras que las segundas no distinguen a los mexicanos de los centroamericanos a la hora de devolverlos a México, ya que a estos últimos los tendrían, en todo caso, que deportar a sus respectivos países. Pueden impedir que ingresen al país pero no devolverlos a México, si son detenidos dentro del territorio norteamericano.

Los refugiados centroamericanos no reconocidos no sólo están sujetos a sufrir atropellos por parte de las autoridades migratorias, pues la vulnerabilidad que representa la ilegalidad, aunada al desconcierto y el desconocimiento del medio, les hace caer en ocasiones en manos de agentes de diversas corporaciones policíacas, básicamente de las judiciales, estatales y federal, quienes amenazándolos con entregarlos a migración o consignarlos ante las autoridades por supuestos delitos, les exigen dinero o les hacen otras demandas, a cambio de dejarlos libres. Esto también lo sufren en ciertas ocasiones los centroamericanos, o extranjeros de otras nacionalidades, que si están legalmente en el país(16).

Pero la presencia de centroamericanos ilegales en el país no sólo beneficia a quienes hemos señalado; desde la frontera sur hasta la frontera norte muchas personas sacan provecho económico. No nada más los terratenientes cafetaleros o los tratantes de blancas del sur del país -a los que hemos aludido-, los choferes de camiones y el personal de los ferrocarriles, durante el trayecto, y taxistas y otras personas en las poblaciones y ciudades, saben explotar el temor y desconcierto de los centroamericanos, para obtener de ellos dinero.

Esto se puede ilustrar con lo que se obtiene de distintos testimonios. Por ejemplo, para poder viajar por ferrocarril o autobús no basta con obtener el pasaje correspondiente; si la persona es detectada como centroamericana por algún empleado de ferrocarriles, chofer o cobrador de camión, será bombardeada con una verborrea destinada a confundirle e intimidarle, con la finalidad de que dé dinero para no ser denunciada o para ser protegida, supuestamente, de los controles de la policía o los agentes migratorios. Los taxistas también logran sacar provecho con métodos similares (17).

Toda esta situación se ha visto agravada en los últimos años como resultado de las acciones que se realizan para el control y erradicación del narcotráfico, ya que las amenazas y chantaje no se reducen a lo que se ha comentado, la acusación de ser narcotraficante es otro de los riesgos que se sufren.

En síntesis, para los refugiados centroamericanos, ingresar, transitar o asentarse en México, implica el riesgo constante de ser detenidos, después de lo cual o son deportados o tiene que responder satisfactoriamente a las exigencias de dinero u otro tipo de demandas, situación de la que se benefician muchas personas.

La expulsión masiva de población centroamericana de sus países y su migración hacia México y Estados Unidos, dada la política de no reconocimiento en ambos países y los riesgos que conlleva su carácter de ilegal, ha tenido otro efecto secundario de magnitud considerable: el tráfico ilegal de personas protagonizado por los "polleros".

Las vicisitudes a las que se enfrentan los refugiados y que describimos anteriormente, han hecho que se ampliara un gran negocio existente desde hace tiempo; por varias décadas ha habido personas que se dedican a introducir ilegalmente a los Estados Unidos a indocumentados mexicanos y de otros países, a cambio de una cuota en dólares. Son los llamados coyotes, y más recientemente "polleros".

La ampliación consiste en que ya no sólo se vende el ingreso ilegal a los Estados Unidos, burlando los controles de la frontera, sino que además de esto se ofrece todo un viaje clandestino desde su país de origen hasta el interior de

aquel país; con lo que se evitan los riesgos que se han señalado. Sin embargo esto no sólo es sumamente costoso sino que conlleva algunos otros riesgos, a veces fatales.

El menor de esos riesgos es el de ser abandonados por el pollero en algún lugar, antes de cruzar la frontera con los Estados Unidos, y como el pago es por adelantado, no tienen forma de recuperar el dinero ni exigir el cumplimiento del contrato. Otro riesgo es que el "pollero" sea descubierto por la policía o por migración y no pueda o no quiera dar la cuota que como "mordida" se le pida. Generalmente es lo segundo con lo que los refugiados además de perder su dinero quedan en manos de las autoridades. El otro riesgo es el ser descubierto ya en Estados Unidos, lo que implica la devolución a México o la deportación a su país.

Pero sin lugar a dudas el mayor riesgo lo constituyen las condiciones en las que muchas veces viajan: dentro de pipas o camiones cisterna, vagones de ferrocarril, camionetas, etc. en los que van hacinados, sin ventilación y con altas posibilidades de asfixia o deshidratación, con consecuencias que pueden ser fatales(18).

Casi todos los centroamericanos disponen de la totalidad de sus ahorros, si es que los tienen, y del producto de la venta de la mayoría de sus pertenencias, o incluso propiedades, para poder realizar el viaje. Esto significa para la mayoría

de ellos, perderlo o gastarlo todo antes de llegar a su destino, y aun lo que tenían destinado para hacer frente a los primeros tiempos -días o meses-, del exilio.

De esta manera la inseguridad, el temor y la incertidumbre no se dejan atrás abandonando la represión generalizada, la violencia y la miseria; aquéllas continúan presentes a lo largo del trayecto y continuarán ahí donde busquen asentarse. La ilegalidad, resultado del no reconocimiento, sustituirá a aquellos factores expulsores como amenaza constante, pesando enormemente en la lucha por la sobrevivencia. Además su estancia fomenta el que muchas personas sin escrúpulos, y sin el más mínimo sentido humanitario sigan sacando provecho de su situación, signada por el miedo y la confusión.

Hay muchos refugiados que han manifestado que salieron de su país por la necesidad imperiosa de huir de la situación; pero que si hubieran sabido qué es lo que tendrían que enfrentar, mejor se hubieran quedado.

El miedo, ese sentimiento que no los ha dejado desde que empezó a germinar la decisión de exiliarse, impone este anonimato; anonimato que implica aislamiento e implica silencio. La población refugiada no puede concentrarse y hacerse visible, porque independientemente de que a las autoridades les interese o no detenerlos, el que eso suceda los está esta acechando siempre como amenaza permanente. Esto determina en gran medida desde dónde y como se da la lucha por sobrevivir. A diferencia de la población mexicana que migra del campo a la ciudad, para quien las redes de parentesco y compadrazgo significan un sustento importante para las estrategias de sobrevivencia, la población refugiada no cuenta con estos recursos(19).

Los aspectos que a continuación se desarrollan están documentados respecto a la población refugiada asentada en la zona metropolitana del Valle de México (ciudad de México y zona conurbada), que es definitivamente el asentamiento más numeroso de refugiados centroamericanos en el país; cuestión ésta por lo demás lógica, dados los elementos de atracción que la ciudad posee para quienes migran, ya sean mexicanos o centroamericanos. Sin embargo, a partir de la información de la que se dispone de otras zonas, no es difícil suponer que similares condiciones enfrenta la población refugiada en otras ciudades y zonas industriales.

A nivel de trabajo, fuente de los recursos económicos que permiten la obtención de los satisfactores, los refugiados centroamericanos enfrentan en realidad dos obstáculos: la ilegalidad -lo que significa no contar con los documentos que en prácticamente todos los ámbitos de la economía formal se requieren- y los bajísimos niveles de escolaridad y experiencia técnica y profesional de la mayoría de ellos(20), lo que significa una enorme desventaja en la competencia por las fuentes de trabajo.

La carencia de documentos tiene como consecuencia o no obtener empleo o emplearse en condiciones laborales sumamente desfavorables: alta explotación, inestabilidad y ausencia absoluta de derechos laborales. Si bien es cierto que esto es sufrido también por los nacionales, en el caso de los refugiados se agudiza enormemente.

Un aspecto que conviene señalar es que la falta de documentos incluye a las recomendaciones o referencias que muchos empleadores solicitan para dar el trabajo.

Una gran parte de los refugiados en la ciudad de México se emplean en el sector informal, ámbito con muchos riesgos, ya que muchas de las actividades que este sector desarrolla -el comercio ambulante básicamente-, les supone exponerse mucho; además de que una de las dificultades que enfrenta esa población consiste en el desconocimiento del medio, aspecto clave

para el desenvolvimiento adecuado en este sector de la economía.

Esta situación hay que valorarla dentro del marco de la crisis económica que priva en México y sus efectos en los índices de subempleo y desempleo.

Las dificultades para obtener trabajo o para que éste sea estable y proporcione los ingresos mínimos necesarios para la sobrevivencia del refugiado, individual o familiarmente, constituye uno de los principales factores que determinan la decisión de muchos de ellos de intentar irse a los Estados Unidos o Canadá.

Algunos refugiados han recibido apoyo de organismos no gubernamentales, para desarrollar proyectos económicos que les permita allegarse recursos; sin embargo, esta alternativa no ha sido del todo exitosa, ya que sólo unos pocos han podido sacar adelante su proyecto haciéndolo económicamente viable. Esto ha dependido, fundamentalmente, de las habilidades propias del refugiado para desarrollar las actividades inherentes al proyecto(21).

El aspecto vivienda, segundo en importancia para la sobrevivencia, es otro que se ve muy obstaculizado para la población refugiada. Depende ante todo de la posibilidad de contar o no con los recursos para costear el arrendamiento; pero también

en este aspecto pesa enormemente la ausencia de una red de relaciones, puesto que la gran mayoría de los arrendatarios, aun de pequeños cuartos, exigen fiador, lo que es difícil conseguir cuando se es un extranjero indocumentado.

Durante los primeros meses posteriores a la llegada, muchos refugiados obtienen albergue provisional en casas de otros refugiados o de algunos mexicanos solidarios, no obstante, esto tiene generalmente un carácter temporal. Aunque para muchos es tiempo suficiente para encontrar algún lugar en dónde vivir, otros, sin embargo, llevan ya varios años en un peregrinaje continuo de un lado a otro. La constante es que varias familias compartan una misma vivienda, subarrendando cuartos de azotea o de vecindades(22).

El tercer factor para la sobrevivencia, que es el acceso a los servicios de salud, se ve también enormemente limitado por la ilegalidad. Primero, por no tenerlo por la vía laboral, y segundo, porque aunque en las clínicas y hospitales del Sector Salud, que no son ni del IMSS ni del ISSSTE, no se piden documentos, los refugiados, o no lo saben o se sienten muy inseguros, ya que piensan que si por alguna razón son identificados como extranjeros se les solicitarán papeles, a lo que seguirá una denuncia ante las autoridades migratorias. Por otra parte, lo reducido de sus ingresos hace difícil que puedan costear los gastos de un servicio privado.

Los niveles de salud entre la población refugiada son, por lo general, sumamente precarios, estando en el origen de la mayoría de sus enfermedades, la desnutrición y las manifestaciones micososáticas, efecto del deterioro de la salud mental de esta población, fruto de las diversas experiencias traumáticas vividas(23).

Algunos organismos no gubernamentales ofrecen servicios de salud o apoyos económicos para consulta privada, sin embargo se ha demostrado que la cobertura que dan es sumamente limitada, por lo que abarcan un porcentaje muy pequeño de población, y nunca con todos los recursos que se requerirían.

La educación, tanto escolarizada como para la capacitación técnica, así como la recreación, son aspectos también sumamente limitados, por esa combinación entre ilegalidad y falta de recursos económicos. Esta cuestión incide en la dificultad para generar nuevas alternativas a partir del desarrollo de las potencialidades humanas, y también, para encontrar, en el esparcimiento y el disfrute de las manifestaciones culturales ya sea como espectador o explotando la propia creatividad-, alivio a las tensiones, las que, como se ha ido viendo, son muchas.

En síntesis, encontramos que las condiciones que la población refugiada enfrenta en la lucha por la sobrevivencia son, en términos generales, bastante adversas, agravadas por el hecho de tener que enfrentarlas en la dispersión y desde el anonimato. No obstante, eso no ha impedido que los refugiados hayan desarrollado estrategias de sobrevivencia con relativo éxito, dependiendo éste, básicamente, de los recursos personales de los que cada individuo puede echar mano. No ha sido lo mismo para los que son de origen urbano, por ejemplo, que para los que son de origen rural, y más aún si son indígenas. Tampoco es lo mismo para una mujer con familia y cuyo compañero no está con ella, que para aquellas que no están solas.

Del total de la población refugiada nada más una pequeña parte, y solamente en la ciudad de México, recurre a las oficinas del ACNUR para solicitar el reconocimiento. Esto sucede porque, por una parte, saben de lo restringido de los criterios que este organismo utiliza en México para otorgarlo, pero por otra, por tener mucha desconfianza de esta instancia internacional, ya que piensan que está en comunicación con los gobiernos de sus países y el de México, y no quieren correr esos posibles riesgos. El miedo que los acompaña los lleva a desconfiar prácticamente de todo. Los que si se animan a recurrir al ACNUR y reciben el reconocimiento, reciben también algunos apoyos para su inserción y sobrevivencia, además de que el reconocimiento significa la garantía de que no serán deportados.

D) LOS EFECTOS DEL EXILIO

No sólo la ilegalidad determina la problemática de la población refugiada, el exilio es en sí una experiencia que afecta profundamente los elementos que constituyen la capacidad de adaptación activa a la realidad(24), y por lo tanto del manejo de los factores asenazantes y el enfrentamiento a las condiciones adversas que se imponen en la lucha por la sobrevivencia.

Distintos estudios han señalado las profundas diferencias que existen entre una migración voluntaria y proyectada, y una forzada(25). El exilio pertenece a esta última, siendo en primer término una ruptura violenta de la cotidianidad, acompañada de una serie de pérdidas personales y materiales.

La cotidianidad está constituida, primero, por los aspectos elementales del habitat humano: la casa, el barrio; es decir el entorno que se mantiene como constante enmarcando el conjunto de actividades que conforman el quehacer humano, siendo a la vez un continente depositario de múltiples afectos. En condiciones normales este habitat prácticamente no sufre modificaciones, y en caso de que así sea, éstas se suceden a un ritmo tan paulatino que van siendo asimiladas con facilidad. Segundo, por los ritmos que enmarcan los distintos ámbitos de la actividad humana: el laboral, el familiar, el social e in-

cluso el político, lo cuales se desarrollan en ciclos relativamente fijos y con una periodicidad constante.

Estos elementos y su permanencia continua y de ritmos fijos operan como estructuradores y organizadores de la personalidad. La modificación abrupta de ellos lleva a su desestructuración y desorganización(26).

Cuando a esta ruptura la acompañan pérdidas de seres queridos o pérdidas materiales, o incluso ambas, la desestructuración y desorganización son todavía mayores. Sentimientos de desolación, angustia, subestimación del sentido de la propia vida, estados depresivos profundos y desajuste del control de la existencia, son algunas de las manifestaciones de los efectos de la ruptura de la cotidianidad y las pérdidas que esta conlleva. Sólo después de un proceso de elaboración del duelo(27), la persona que lo ha vivido podrá ir superando dichos estados de ánimo.

Un elemento importante es que la ruptura de la vida cotidiana en el exilio no se empezó a dar a partir del exilio mismo, sino que se inició antes, constituyéndose precisamente en uno de los factores expulsores. En el caso del El Salvador, por ejemplo, la guerra tiene, entre otras, esta consecuencia. Sin embargo, el exilio profundiza dicha ruptura haciéndola más contundente. El cambio de habitat es definitivo, muchos seres queridos y muchas pertenencias quedan atrás, todos los afectos que están depositados en el lugar de pertenencia, en la

propia patria, en las manifestaciones culturales, las fiestas, la comida etc., tienen que ser abandonadas involuntariamente. Es distinto cuando son abandonadas como resultado del proyecto de ir en pos de algo que las sustituya, mejorándolas.

El exilio conlleva, además de lo anterior, vivir sentimientos contradictorios: alivio por poder salvaguardar la vida o la libertad, o por recobrar la seguridad o por dejar atrás la incertidumbre y el miedo; pero al mismo tiempo, sentimientos de culpa por los que se quedan, por los muertos, los presos, los desaparecidos, los que están clandestinos o en la montaña luchando, los que no pudieron salir por estar o muy viejos o muy enfermos, o sin recursos para hacerlo. Estos sentimientos de culpa provocan angustia, confusión, un nuevo miedo, incertidumbre y desasosiego; que se entremezclan con el dolor por todas las pérdidas y el miedo por lo que ha de venir(28).

Todos estos sentimientos están presentes, en mayor o menor intensidad, según las circunstancias, durante todo el tiempo que dura el exilio, incidiendo en el estado anímico del refugiado y, por ende, en su capacidad de adaptación activa a su realidad.

E) LOS REFUGIADOS CENTROAMERICANOS EN MEXICO DAMNIFICADOS DE UNA CATASTROFE NO NATURAL Y VICTIMAS DE UNA VIOLACION SISTEMATICA A SUS DERECHOS HUMANOS.

Se ha afirmado que el fenómeno de desplazamientos forzados y masivos de población centroamericana es una "catástrofe demográfica"(29), cuya dimensión y consecuencias son incuantificables, ya que éstas se ubican no sólo en la expulsión misma sino también en las condiciones a las que se enfrenta la población afectada en el país de refugio. Esto significa que al hablar de refugiados no reconocidos estamos hablando de damnificados de la represión, la guerra, los efectos del exilio y la ilegalidad.

Un primer nivel está dado por las condiciones materiales de existencia. La migración forzada implica la pérdida de las pertenencias, de la fuente de ingresos, de la vivienda, etc.; el trayecto por su parte, supone, en la mayoría de los casos, una merma significativa de los recursos económicos con los que se contaba para reiniciar la vida., y por último, el tener que enfrentar condiciones que obstaculizan el acceso a los satisfactores para la reproducción de la vida material.

Un segundo nivel está definido por una serie de acontecimientos que conforman una cadena de eventos traumáticos y períodos prolongados de tensión y miedo ante situaciones amenazantes: lo vivido en el lugar de origen, los efectos del exilio,

las vicisitudes del trayecto, las limitaciones encontradas en el lugar de destino, la dispersión y el anonimato. Los efectos de estos dos niveles son severos:

1.-Condiciones de existencia por debajo de los requerimientos humanos; alimentación, vestido, espacio vital, salud, etc., sumamente precarios. Limitaciones al acceso a otros satisfactores. Limitaciones de acceso a fuentes de ingresos.

2.-Severos estados de estrés y depresión, con sus secuelas: irritabilidad, cansancio, pasividad, indiferencia, angustia, insomnio y múltiples manifestaciones sicosomáticas.

3.-Desintegración familiar y conflictos familiares cuando se depende, como en ninguna otra circunstancia, de estos vínculos.

4.-Dificultad para vislumbrar un futuro y pensar en un proyecto de vida. Inmediatez de la existencia.

5.-Alta propensión al alcoholismo, a la drogadicción e, incluso, a la delincuencia, reforzada por el hecho de que la mayoría de la población se halla asentada en zonas con altos índices de delictividad.

6.-Aislamiento, dificultad para agruparse, para organizarse, asumiendo con otros un proyecto colectivo.

Sin embargo, a pesar de ser damnificados, su ilegalidad los hace no ser objeto de ayuda, como los hace no ser sujetos de derechos.

Es posible entonces afirmar, que para poder entender el fenómeno de los refugiados centroamericanos dispersos y no reconocidos en México -no sólo en su dimensión política, sino también en tanto damnificados y víctimas de una violación sistemática a sus Derechos Humanos- es condición necesaria abordar qué costos tiene el exilio en la ilegalidad, ya que de ello depende en gran medida lo que la población pueda ha-

cer para enfrentar su problemática, individual y colectivamente.

La ilegalidad, significa la existencia de condiciones amenazantes durante el trayecto y en el asentamiento; condiciones amenazantes que se suman a los efectos del exilio. Como resultado, la población refugiada tiene que hacer frente a toda una conflictiva interna que, en la mayoría de los casos lo rebasa, teniendo enormes dificultades para manejarlas. A esto hay que agregar lo que implica recurrir al ocultamiento y cambio de la propia identidad; esto no puede hacerse sin violentar la estructura y organización de la personalidad. Existe una relación entre poseer documentación y tener identidad ante el exterior, ser indocumentado implica una negación externa de la propia identidad.

Además encontramos que la ilegalidad significa también un obstáculo para el agrupamiento de la población, y más aún, a la posibilidad de dar una respuesta colectiva y organizada a su situación. Una de las principales necesidades humanas en momentos de crisis es la gregariedad, la que posibilita compartir lo que se vive y lo que se siente, y con ello asimilar y asumir el drama personal; da oportunidad al mutuo apoyo, al reforzamiento de los recursos adaptativos; posibilita recobrar la confianza y trabajar junto con otros en un proyecto común para la resolución de la crisis. Significa poder asumir la propia palabra, y con ella la capacidad transformadora de la propia realidad.

La población refugiada viene huyendo de una situación en la que privaba, desde el lugar del poder, el mandato "no te agruparas", "no te manifestarás", mandato que se repite en México. No pueden agruparse ni manifestarse, ya que es condición de la estrategia de sobrevivencia pasar inadvertidos. La palabra y la acción les estaba vedada allá y les sigue estando vedada acá.

Por otra parte, la presencia de refugiados centroamericanos en México, si bien es un fenómeno por lo general ignorado, ha despertado en algunos sectores de la sociedad sentimientos xenofóbicos a partir de la imagen que ciertos medios masivos de comunicación han buscado dar de ellos, y por la proliferación de ciertos mitos similares a los que en Estados Unidos se utilizan para generar sentimientos hostiles entre la población en contra de los mexicanos y latinos en general. Lo que ha predominado ha sido un manejo amarillista ante su presencia en nuestro país.

Se ha afirmado, por ejemplo que los refugiados son guerrilleros que o bien se están entrenando en México, o bien lo que pretenden es encender la chispa de la insurrección, siendo por lo tanto no deseables en nuestro país. En torno a la noticia de la situación de un asentamiento en la periferia de la ciudad de México, se insistía en la prensa en que este era un campamento de guerrilleros centroamericanos(30), afirma-

ción que permitió hacer todo tipo de especulaciones, concluyendo en que su presencia era negativa y que había que echarlos. Posteriormente al desalojo perpetrado por las autoridades, se constató que lo que se afirmaba era totalmente falso, sin embargo se logró sembrar en la opinión pública una predisposición hacia los refugiados.

Se viene afirmando también que son delincuentes y narcotraficantes, y quizá unos cuantos lo sean -algunos arrojados a ello dadas las condiciones a las que se enfrentan para sobrevivir- sin embargo, el manejo que ha hecho la prensa sobre ellos los hace aparecer a todos como tales.

Se dice también que vienen a quitarles el trabajo a los mexicanos y que eso no se puede permitir; esto, evidentemente reforzado por el argumento gubernamental de que son migrantes económicos.

En fin, que no difieren mucho estos manejos de los que se hacen en muchas partes ante la presencia de refugiados y migrantes, cuando además son pobres y son muchos. Lo lamentable es que se corre un velo sobre las verdaderas causas que los han obligado a salir y sobre la situación que enfrentan en el exilio, olvidando los principios de una sociedad que se pretende democrática y de entre ellos, la solidaridad como uno de los más importantes.

Es innegable que la solución ideal para la resolución de la situación descrita en este capítulo, sería el retorno de los refugiados a sus países y lugares de origen. Esto, sin embargo, aparece como muy remoto, ya que, como se ha dicho, las condiciones que obligaron al éxodo, se mantienen vigentes, expulsando, todavía, a más y más población, como fue el caso de la reciente agudización de la guerra en El Salvador, en Noviembre de 1989. Esto no obstante, la mayoría de los refugiados no dejan de albergar la esperanza de poder volver algún día, incluso plantean la expectativa de poder aprovechar el tiempo del exilio para prepararse, y poder retornar a colaborar en la construcción de una sociedad más democrática, más libre y más justa.

Una modificación de las condiciones que mantienen a los refugiados en la situación que se ha descrito, permitiría que la población pudiese dedicar sus energías, no sólo a sobrevivir en condiciones dignas, sino también a este proyecto de aprovechar creativamente el exilio en beneficio de sí mismos, su familia y su pueblo.

NOTAS CAPITULO IV.

- 1) Cfr. Aguayo, S., El éxodo...p.p.24 y 25
- 2) Cfr. PRIMER ENCUENTRO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DE AYUDA A REFUGIADOS MEMORIA, mimeo, México, Julio de 1987,
- 3) Aguayo, S., "Centroamericanos en México (problema o fenómeno?, LA JORNADA, 28 de Mayo de 1983.
- 4) Cfr. Aguayo. S., El EXODO...pág 37.
- 5) Cfr. O'dogerthy L. Op. Cit.
- 6) Cfr. Aguayo, S., EL EXODO...pág 37
- 7) Cfr. Ibid.
- 8) Cfr. "Los guatemaltecos desplazan a la zano de obra local" OVACIONES, 10. de marzo de 1984.
- 9) Cfr. "Inmisericorde explotación de ilegales en Chiapas; Mons. Cantón " LA JORNADA 4 de julio de 1987.
- 10) Cfr. Aguayo, S.,EL EXODO...p.p. 30-50.
- 11) Cfr. Perez, Canchola J.L. Refugiados no reconocidos en la frontera norte" LA JORNADA, 26 de Noviembre de 1986.
- 12) PROGRAMA DE AYUDA A REFUGIADOS CENTROAMERICANOS DE SERVICIO DESARROLLO Y PAZ. A.C. Registro de testimonios de los solicitantes de apoyo, 1985-1988, Mimeo. Este programa otorga ayuda a los refugiados centroamericanos en la Ciudad de México, previo al otorgamiento de los apoyos se les hace una entrevista en la que narran desde los motivos de salida, las vicisitudes del trayecto hasta su situación actual.
- 13) Cfr. "Destituyen a 80 agentes de migración en Chiapas". LA JORNADA, 11 de Octubre de 1988.
- 14) Cfr. Pérez Canchola, J.L.,Op. Cit.
- 15) Cfr. "Piden investigar el mercado negro de niños en la frontera" LA JORNADA, 6 de Julio de 1987.
- 16) Cfr. PARCA, testimonios y "Presuntos judiciales secuestran y vejan a nueve salvadoreños" LA JORNADA 9 de Marzo de 1988, y "Odisea de siete hondureños extorsionados en México" EL DIA, 24 de Abril de 1989.
- 17) Cfr. Ides.
- 18) Cfr. "Dentro de un trailer iban 25 salvadoreños ilegales" OVACIONES, 25 de Julio de 1986, "Descubren a 41 ilegales salvadoreños al volcarse el camión en el que viajaban, murieron seis" LA JORNADA, 22 de Agosto de 1989.
- 19) Cfr. Lomnitz Larissa, COMO SOBREVIVEN LOS MARGINADOS, Siglo XXI, México, 1987 p.p. 172 a 188.
- 20) Cfr. PARCA, testimonios.
- 21) Cfr. PRIMER ENCUENTRO...
- 22) Cfr. PARCA, testimonios.
- 23) Cfr. PARCA, Informes del Area de Servicios de Salud, de Enero 1986 a Diciembre de 1988.
- 24) Adaptación Activa, es un concepto desarrollado por Enrique Pichon Riviere, para explicar una forma de respuesta

a la realidad, en donde el sujeto participa de una manera transformadora y creativa en la solución a sus problemas individuales y colectivos, transformándose a la vez a sí mismo.

- 25) Cfr. Casalet R. Monica y Comboni S. (coordinadoras) CON-SECUENCIAS PSICOSOCIALES DE LAS MIGRACIONES Y EL EXILIO, UAM-XOCHIMILCO, México, 1989. p.p. 33-42.
- 26) Cfr. GRUPO COLAY. PSICOPATOLOGIA DE LA TORTURA Y EL EXILIO, Ed. Fundamentos, Madrid, España, 1982 p.p. 209-210
- 27) Cfr. Ibid. p.p. 207-233.
- 28) Cfr. Casalet. M., op. cit. p.p. 33-42
- 29) Cfr. CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES: REFUGIADOS, DESPLAZADOS Y RETORNADOS. Documento Resolutivo, México 1, 2 y 3 de Marzo de 1989.
- 30) Cfr. "Guerrilleros en el Ajusco", Revista REVELACIONES, México 15 de Agosto de 1988. En el mismo sentido "Identifican como salvadoreños a los asaltantes del Banco Comer-mex, según dijo uno de los asaltantes" OVACIONES 31 de Marzo de 1988; "Mucha de la delincuencia, drogas y prostitución que sufrimos actualmene ha sido importada del sur de la frontera", OVACIONES 20 de Enero de 1987; "Capturan banda de asaltantes extranjeros (salvadoreños y Guatemaltecos)...Con esta captura se pone de manifiesto que la zona metropolitana y en general, los distintos puntos del país se han convertido para los extranjeros en los puntos preferidos para la delincuencia internacional..." LA PRENSA 17 de Octubre de 1987. "Huyen centroamericanos. Amenazan con entrar al país como ilegales... Ciudadanos centroamericanos podrían ingresar a México en una cantidad indeterminada mediante documentos falsos y pasaportes apócrifos", OVACIONES 18 de Marzo de 1988; "Sin estrategia, política de seguimiento, desorden administrativo y métodos obsoletos acompañados de corrupción y negligencia, nuestros servicios migratorios han facilitado esa invasión que nos acarrea no sólo graves problemas económicos sino sociales. La invasión es tal que nos vemos amenazados por toda clase de extranjeros indeseables..." OVACIONES, 21 de Enero de 1987.

CONCLUSIONES

El fenómeno de los refugiados centroamericanos es un fenómeno sin precedentes en América Latina, cuya magnitud permite caracterizarlo como una catástrofe demográfica, resultado de la conjugación de un conjunto de factores expulsivos de población, que se desataron como consecuencia de la estrategia contrainsurgente desplegada por los gobiernos salvadoreño y guatemalteco, como último recurso de los bloques en el poder para mantener su dominación; estrategia contrainsurgente alentada y asesorada por el gobierno norteamericano, a través de los postulados de "Conflicto o Guerra de Baja Intensidad" como el medio para mantener y consolidar su hegemonía geopolítica y económica en la región, cuyas consecuencias, entre otras, han sido la continuación de la guerra generalizada en El Salvador y la permanencia de la violación masiva de los Derechos Humanos en ese país y en Guatemala.

A diferencia de los flujos migratorios de centroamericanos a México y Estados Unidos, anteriores a 1979, las corrientes de población posteriores a ese año se caracterizan, además de por ser masivas, por estar conformadas por personas que abandonaron sus lugares de origen involuntaria e intempestivamente, habiéndolo hecho en familia o en grupo, y sólo una minoría individualmente. Para casi la totalidad de esta población es imposible aportar pruebas de persecución individual, y al mismo tiempo, la preocupación por buscar refugio

en un lugar que les permita contar con las condiciones adecuadas para la sobrevivencia, los lleva a elegir países como México o los Estados Unidos y no uno de la misma área centroamericana. Se trasladan y se asientan en forma dispersa buscando pasar desapercibidos ante el riesgo de la deportación o algún otro tipo de atropello.

Hasta ahora no se ha llegado a una conceptualización adecuada del fenómeno que permita abordarlo en su magnitud real como sustento de los instrumentos internacionales para atender y dar solución a esta problemática. Ni la conceptualización del Asilo ni la tradicional del Refugio responden al tipo de población expulsada, ni a los factores expulsores, ya que éstos no se limitan ni a una acción judicial por delitos políticos ni a una persecución directa propiciada por las causas a las que alude la definición de refugiado que plantean la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967; es decir, para la mayoría de los refugiados los factores expulsores no se objetivan particularmente y en su persona, sino en las condiciones que privan en sus países. Estas son, objetivamente, condiciones amenazantes de la vida, la seguridad, la libertad y la integridad de la población en su conjunto; afectando, por supuesto, de una manera más directa a una parte de ella, que sería la que ha recurrido al éxodo como último recurso de sobrevivencia.

La Declaración de Cartagena es el instrumento que sin lugar a dudas se acerca más a la naturaleza real del asunto; sin embargo, asén de las limitaciones que como instrumento tiene en sí misma, ha servido para otorgar reconocimiento a sólo una parte de la población refugiada, convirtiéndose, paradójicamente, en un recurso para excluir al resto. Casi el total de la población refugiada sería susceptible de reconocimiento bajo la definición de esta Declaración, a la que corresponde el recurso de "prima facie"; no obstante, éste se encuentra con serias dificultades cuando se trata de reconocer caso por caso a la población dispersa.

La tradición de Asilo y de Refugio de la comunidad internacional, y más concretamente de América Latina, debe servir como referente en cuanto a sus principios humanitarios y la voluntad política que la sustenta; sin embargo, no es posible forzar sus instrumentos para adecuar una realidad a sus propios límites. Nuevos instrumentos se deben crear para nuevas situaciones.

Por otra parte, la Declaración de Cartagena debe ser punto de partida para la elaboración de instrumentos Internacionales que se adecuen a lo que el fenómeno que nos ocupa viene demandando, teniendo en cuenta que es necesario dar solución a la cuestión del reconocimiento "prima facie" cuando éste tenga que darse caso por caso. Es fundamental tener presente que cualesquiera que fueran las causas de la salida de esta po-

blación, éstas no pueden ser utilizadas como argumento para negarles un tratamiento humanitario; es decir, de reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos, ni para negarles la ayuda y el apoyo que requieren para sobrevivir en condiciones dignas. En este contexto es absurdo que se hable de refugiados económicos para distinguirlos de los refugiados políticos, esta distinción no puede seguir manteniéndose, ya que se es refugiado o no se es refugiado. Cuando los motivos para migrar son los de encontrar mejores oportunidades en otro país y solamente por eso, entonces se puede hablar de migrante económico.

La repatriación es ciertamente, e idealmente, la mejor solución al problema, si en los países de origen cesaran las circunstancias que vienen operando como factores expulsores. Sin embargo, no es algo que pueda vislumbrarse a corto plazo, ya que es claro que el establecimiento de gobiernos civiles por la vía electoral, que suplen a los gobiernos militares que de facto habían asumido el control del Estado, no significa la democratización política, económica y social de estos países, ni el cese a la violación de los Derechos Humanos, ni la resolución del conflicto armado. Pese a lo que tanto las clases dominantes de estos países como los Estados Unidos se empeñan en demostrar, tal democratización depende de la modificación radical de los sistemas de dominación que privan en esos países desde que empezó el presente siglo. Pero aunque

esto se diera, la situación en que se encuentran esos países hace imposible que puedan reabsorber a toda la población que se encuentra fuera, puesto que su regreso significaría una enorme presión sobre el empleo, los servicios, etc., y por lo tanto, que se agudizaran importantes problemas. La repatriación, por tanto, sería solución real si se diera no sólo el cese de las circunstancias que propiciaron la expulsión, sino también el que se generaran otras nuevas que permitieran su integración. Lo que hoy por hoy es un hecho, es que mientras los gobiernos y ACNUR impulsan la repatriación, el flujo de refugiados se mantiene.

A México siguen llegando, ya sea solamente en tránsito hacia los Estados Unidos o para asentarse aquí, sumándose a los miles y miles que llegaron antes; esta es una realidad insoslayable. Aunque es imposible establecer su número exacto, -tanto por la información que proporcionan los Organismos No Gubernamentales que les otorgan solidaridad y pugnan por el reconocimiento y respeto de sus Derechos Humanos en tanto refugiados, o el mismo ACNUR, como por la que otorgan las mismas autoridades de la Dirección General de Migración-, es posible afirmar que asciende a cientos de miles.

Tanto el gobierno como el pueblo de México lo pueden ignorar, si quieren seguir haciéndolo, es cierto que frente a los grandes problemas por los que atraviesa el país y la situación en la que viven millones de mexicanos, la presencia y

la problemática que enfrentan los refugiados centroamericanos en nuestro país pueden pasar desapercibidas, sin embargo el fenómeno está ahí, interpelándolos.

La cuestión no es nada más que no se les devuelva masivamente, ni que en la práctica la política gubernamental sea de tolerancia, el problema es que esta situación sólo alienta y seguirá alentando el cruce y el tránsito por el territorio nacional de forma clandestina, y con eso, la corrupción y el abuso. Significa, de hecho, dejar a esta población a expensas de personas sin escrúpulos; implica, por otro lado, exponer si no a todos ellos seguramente a muchos, a una amenaza contra su vida o libertad si son deportados. Implica, asimismo, arrojar a todas estas personas a un limbo desde el que no se tiene acceso a las condiciones necesarias para la reproducción de la vida material, u obstaculizárselo severamente, condenándolas a la dispersión y al anonimato. Desarraigados y en el silencio sin poder enfrentar colectiva y organizadamente su situación y gestar un proyecto comunitario de adaptación activa a la realidad. Todo esto constituye un atentado contra los Derechos Humanos de los refugiados, empezando por el más elemental y base de todos los demás: el derecho a ser considerado como sujeto de derechos, derecho sin el cual no es posible apelar a ley alguna para buscar defensa y protección. Este es el verdadero trasfondo de la situación que conlleva la ilegalidad, resultado del no reconocimiento.

Cuando la Constitución Mexicana habla de las garantías individuales, dice "todo individuo gozará" de éstas; la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra los derechos elementales de "todo hombre". Es absurdo, entonces, encontrar que la presencia ilegal en un país extranjero sea cláusula de exclusión para gozar de las garantías individuales o del respeto a los derechos universales de todos los hombres. La condición humana no puede depender de una ciudadanía ni de un estatus legal como extranjero en un país que no sea el propio; se es sujeto de derechos por el hecho de ser simple y llanamente ser humano.

En este sentido, la protección de los refugiados centroamericanos cobra el significado de la lucha por los mínimos derechos, que ponen a prueba los principios democráticos de México. La autoridad moral de pueblo y gobierno mexicano para exigir el reconocimiento y respeto de los derechos de los mexicanos en Estados Unidos estarán en entredicho, mientras en México no se reconozcan y respeten los Derechos Humanos de los centroamericanos.

Por otra parte, el hecho de que el gobierno mexicano haya reconocido a alrededor de 46,000 refugiados guatemaltecos, no puede seguir utilizandose como argumento de que la política mexicana con los refugiados es de absoluta apertura y acorde con su política de Asilo, con su respaldo a la Declaración de Cartagena y su voto a favor, en las resoluciones de la Asam-

las diversas corporaciones policiacas y particulares que la extorsionen o abusen de ella con cualquier método; cuarto, permitirles la libre denuncia y el derecho a su defensa, cuando sean víctimas de aquéllas o cualesquiera violación a las garantías individuales o a sus derechos humanos, aun cuando su situación migratoria no sea legal, y quinto, propiciar el flujo de información que dé cuenta cabal del fenómeno y de su naturaleza, poniendo límite a la información amarillista que deforma la realidad y alienta actitudes xenofóbicas en los ciudadanos mexicanos.

Por otra parte, el reconocimiento implicaría modificar el marco jurídico existente, incorporando el estatuto de refugiado y prescribiendo los mecanismos para otorgarlo. Dichos mecanismos tendrían que contemplar, en los criterios para otorgar el refugio, los factores expulsivos objetivos y no sólo los motivos individuales que obligaron a salir huyendo de su país de origen. De lo contrario se partiría de criterios de exclusión que serían, en la práctica, arbitrarios. Esto significa instrumentar mecanismos administrativos que partan del recurso "prima facie" en la atención caso por caso, aplicando el procedimiento legal por el que no corresponda al refugiado demostrar que lo es, sino a la autoridad, que no lo es. Para ello sería necesario que la Dirección General de Migración contara con personal capacitado para atender a la población, recibir su solicitud y decidir sobre cada uno de

los casos, éstos podrían ser individuales, familiares o por grupos. Sería necesario, asimismo, que la instancia decisoria no fuera la misma que reciba la solicitud, de manera que no se preste a corrupción, al condicionarse el reconocimiento a cambio de algún pago.

La modificación al marco jurídico tendría que incluir, además, disposiciones que aseguren las garantías individuales y el reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos de los refugiados, incluyendo el derecho de apelar a sus derechos y encontrar defensa y protección por parte de las autoridades.

Se tendría que reconocer, por otra parte, que su número es considerable y que no puede ser posible aceptar la existencia de un fenómeno semejante y darle respuesta, a partir de consideraciones humanitarias y democráticas, además de realistas, y limitar esta política sólo a una parte del conjunto de población afectada. Esto implicaría entonces, asumir que una política coherente tendría que abarcar a todos los refugiados centroamericanos que están en nuestro país.

La sola creación del estatus de refugiado en las leyes mexicanas, de manera similar a como está el de asilado, sin incorporar los elementos planteados en los párrafos anteriores, sería solamente una medida demagógica por parte del gobierno mexicano, destinada a reforzar una imagen positiva, tanto al interior como al exterior del país. Significaría dejar en ma-

nos de la discrecionalidad de las autoridades en turno, responsables de la aplicación de la ley, lo que por su naturaleza tendría que aplicarse irrestrictamente, ya que en ello se juegan principios irrenunciables. No es difícil suponer que se concedería el refugio a unos cuantos -los reconocidos por ACNUR quizá-, dejando al resto de población refugiada en las mismas circunstancias actuales.

Se podría argumentar que un reconocimiento en los términos anteriormente planteados, alentaría el flujo de refugiados y que México no está en condiciones de absorber contingentes tan numerosos de población, con todas las repercusiones negativas que se mencionaron en el capítulo tres. Hay que insistir en que aun ahora sin que exista el reconocimiento los centroamericanos se internan, se asientan o transitan por el país, a sabiendas de los riesgos que corren y las difíciles condiciones a las que se tienen que enfrentar para la sobrevivencia; que su presencia no ha sido en la práctica un factor de agudización de los problemas nacionales, como la crisis económica, o una amenaza contra la seguridad nacional. Sería ilusorio pensar que la gente que no ve amenazada su vida, libertad o seguridad cambiaría sus actuales condiciones de vida en su país, para enfrentarse a otras sumamente inciertas. Por otra parte, las condiciones del país, en cuanto a empleo y otras oportunidades, se constituirían por sí mismas en reguladoras de la población absorbible, ya que la ma-

yoría de ella optaría, como ya lo está haciendo, por migrar a los Estados Unidos, con la diferencia de que su tránsito o estancia temporal no se darían en condiciones tan amenazantes.

Es cierto que las medidas que implicarían el reconocimiento -básicamente el respeto al libre tránsito y a la decisión de migrar a los Estados Unidos-, desatarían la oposición de los Estados Unidos y por lo tanto una serie de presiones sobre el gobierno mexicano para evitarlo (no es difícil suponer que se recurriría a argumentos como el del narcotráfico, por ejemplo). Sin embargo esta sería una más de las no pocas razones para afirmar la soberanía nacional frente al vecino del norte, y quizá sea este el aspecto más difícil de resolver en todo el espectro de las medidas que habría que tomar para dar una respuesta positiva al fenómeno. Porque mientras que por un lado el flujo de población centroamericana a través de territorio mexicano está determinado por su vecindad con los Estados Unidos, país que con mayor fuerza atrae a la población, por el otro son los mismos Estados Unidos el principal obstáculo para la instrumentación de una política fiel a la tradición mexicana de asilo y a los principios democráticos por los que dice pugnar.

Ahora bien, no solamente al gobierno mexicano le corresponde reconocer la existencia, naturaleza y magnitud del fenómeno, y darle una respuesta realista, humanitaria y solidaria; esto corresponde también a la sociedad civil mexicana, quien debe

entender que una sociedad que no es sensible a problemas como los que viven los refugiados, difícilmente podrá ser solidaria consigo misma. Debe entender que lo que se juega con el reconocimiento de los derechos de los refugiados son principios irrenunciables de una sociedad democrática, y que el destino de los pueblos centroamericanos está íntimamente ligado al destino del pueblo mexicano.

Lo anterior, sin embargo, no podrá ser mientras la sociedad no tenga información veraz y siga siendo alimentada por noticias que distorsionan la verdad, ocultando lo que pasa en Guatemala y El Salvador y, por lo tanto, cómo y por qué sale de allá la gente. Además de que se hace aparecer a los refugiados como personas indeseables negando los motivos que tuvieron para huir de sus países, las circunstancias en que se da la travesía, las situaciones que aquí enfrentan, se oculta que muchos son mujeres, niños, ancianos y enfermos.

Es necesario, pues, contrarrestar la desinformación y la xenofobia que a partir de ahí brota. Eso permitiría, también que la sociedad civil presionara al gobierno para que modifique el marco legal y otorgue el reconocimiento a los refugiados, haciendo suya, además, la defensa de la soberanía nacional.

No se puede, sin embargo, obviar la existencia de un puñado de organismos e instituciones de la sociedad civil mexicana, que desde los orígenes del fenómeno vienen desplegando acciones solidarias con los refugiados, otorgándoles diversos apoyos. Estos van desde alimentos, ropa, alojamiento, orientación, atención médica, asesoría legal, etc., hasta financiamiento y asesoría para el desarrollo de proyectos económicos, que les permitan sobrevivir autosuficientemente. Son la expresión de la respuesta organizada de algunos sectores de la sociedad, la manifestación concreta de los principios humanitarios, solidarios y democráticos que anidan en el pueblo mexicano.

Estos organismos han desarrollado diversas acciones destinadas a influir en el gobierno mexicano, para que éste adopte políticas y prácticas congruentes con la tradición de asilo mexicana, con la vigencia de las garantías constitucionales y con el respeto a los Derechos Humanos. Otras acciones destinadas también, a influir en la opinión pública a fin de crear una corriente de solidaridad hacia los refugiados.

En julio de 1989, algunos de los más importantes organismos de solidaridad con los refugiados, constituyeron la Coordinadora Nacional de Organismos No Gubernamentales de Ayuda a Refugiados en México. Una de sus más importantes acciones ha sido elaborar una propuesta de modificación a la Ley General de Población, a fin de que se incorpore la figura jurídica

de refugiado. Proponiendo también la modificación de una serie de artículos que en conjunto enmarquen jurídicamente el reconocimiento y respeto de los derechos de los refugiados. Esta propuesta ha sido dada a conocer a diversas instancias de los poderes ejecutivo y legislativo, con la esperanza de que sea tomada en cuenta, en caso de que se decida dar una respuesta favorable a la presencia de refugiados centroamericanos en México.

La existencia de estos organismos, representa para los refugiados, no sólo la posibilidad de contar con ciertos apoyos puntuales, sino la certeza de que entre los mexicanos hay unos cuantos que conocen su presencia, los motivos por los que están aquí y la situación que enfrentan; que se solidarizan con ellos y que se sienten comprometidos en la lucha por el reconocimiento y respeto a sus derechos. Esto, a pesar de no ser suficiente, es una razón para mantener la esperanza.

Una proporción considerable de la población guatemalteca y salvadoreña se encuentra fuera de su lugar de origen, dentro de su propio país o fuera de él; de ellos un número importante está en México. Todos salieron involuntariamente y muchos viven deseando volver pronto; el presente es incierto y el futuro lo es más. Como víctimas de una catástrofe de magnitudes incuantificables, han sido arrojados a vivir en situación de damnificados crónicos, relegados como parias por el delito

de no ser ciudadanos mexicanos y no poder ser extranjeros deseables. Víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos allá y víctimas acá -vocación que parece ser la de los pueblos latinoamericanos-, con la diferencia de que en su carácter de extranjeros no pueden luchar por conquistarlos. Dispersos y no reconocidos, desarraigados y en silencio; refugiados sin refugio.

Encontrar refugio significa, en su sentido más esencial, encontrar que la condición humana es respetada sin que medien consideraciones de fronteras, de ciudadanías, de leyes o tratados. Encontrar que los propios derechos son respetados por el simple y profundo hecho de ser un ser humano.

Muchos deseamos la paz, la democracia y el bienestar social en Centroamérica; los centroamericanos son y serán los únicos artífices de su construcción. Si a los que están en México se les niega la posibilidad de prepararse para ello, sometiéndolos a la situación que se ha descrito, se está obstaculizando el advenimiento de un futuro más humano para los pueblos centroamericanos.

Espero que con este trabajo, haya podido cumplir con mi cometido de ser portavoz de los refugiados, contribuyendo a crear la conciencia de la necesidad de que México sea un verdadero refugio para ellos; este es y ha querido ser mi aporte como intelectual y activista al servicio de los Derechos Hu-

manos. Mi grano de arena, en esta obra colectiva, por crear un mundo en el que todos los seres humanos podamos decir nuestra propia palabra, la única que anula al poder que entierra, entierra o destierra a sus adversarios; la única que nos da la posibilidad de una existencia amorosa y creadora.

B I B L I O G R A F I A.

- AGUAYO, Sergio, El exodo centroamericano. S.E.P. Ed., México, 1985.
- AGUILERA, Gabriel, Dialectica del terror en Guatemala. EDUCA, San José C.R., 1981.
- AINSA, F. Tierra prometida, emigración y exilio. Diógenes México, 1982.
- ALVA, C. Isabel, Promoción de salud mental con refugiados centroamericanos, mimeo, México, 1988.
- BENEDETTI, Mario, El desexilio y otras conjeturas, Nueva Imágen, México, 1982.
- BENUDEZ, Lilia, Guerra de Baja Intensidad, Siglo XXI, México, 1987.
- BONILLA, Valeriano, Contribución general a una atopología del exilio, Tesis de Licenciatura, ENAH, México 1987.
- CANTU, Ricardo et. al., Exilio y Retorno, UIA-ACNUR, mimeo, México 1987.
- ELIADE, Misel, El mito del eterno retorno, Emecé, Barcelona, 1968.
- PAJARDO, José, Centroamérica hoy, todos los rostros del conflicto, Oveja Negra, Colombia, 1980.
- FRIEDLAND, Joan y Jesús Rodríguez, Seeking safe ground: The legal situation of central american refugees in Mexico, Mexico US Law School, San Diego Cal., 1987.
- GONZALEZ C., Pablo (coord.), América Latina: Historia de Medio Siglo, Tomo II, Siglo XXI, México 1979.
- GRINBERG, L. y R. Grinberg, Psicoanálisis de las migraciones y el exilio, Alianza Ed., Madrid, 1984.
- GRUPO COLAT, Psicopatología de la tortura y el exilio, Ed. Fundamentos, Madrid, 1982.
- GUTIERREZ H. Ma. Teresa et. al., Centroamérica: una historia sin retroque, El Día en libros, México, 1987.
- HERRERA, Eugenio et. al., Los refugiados centroamericanos, Universidad para La paz, mimeo, San José C.R., 1985.
- LOMNITZ, Larissa, Como sobreviven los marginados, Siglo XXI, México, 1987.
- MONTES, Segundo, et. al., Desplazados y Refugiados, EDUCA, El Salvador, 1985.
- PICHON RIVIERE, Enrique, Psicología de la vida cotidiana, Nueva Imágen, México, 1986.
- RIVAPALACIO, Raymundo, Centroamérica: la guerra comenzó, Claves latinoamericanas, México, 1987.
- TORRES RIVAS, Edelberto, Interpretación del Desarrollo Social Latinoamericano, EDUCA, C. A. 1981.
et. al. Centroamérica: Crisis y Política Internacional, Siglo XXI, México, 1982.
y G. Aquilera, Para entender Centroamérica, los hechos que forzaron la crisis, ICADIS, San José C.R., 1986.

- VARIOS AUTORES, Consecuencias psicosociales de la migraciones y el exilio, UAM-XOCH., México, 1989.
 Guatemaltecos y Salvadoreños en México, Universidad para la Paz, San José C.R., 1984, Mimeo.
 Centroamerica 1988, Análisis económicos y políticos sobre la región, INFORPRES, Guatemala, 1988.
 El refugiado y la depresión, COSAMPRE, Managua Nic., 1983.
 Consultation on refuges and displaced persons in and from Centralamerican and México, ICVA, San José C.R., 1986 Mimeo.
- ZASUETA C. y L. Pablos, Migrantes centroamericanos en México, CENIET, Mexico, 1982.

ARTICULOS

- AGUAYO, Sergio, "Centroamericanos en México ¿problema o fenómeno?", La Jornada, 28 de Mayo de 1983.
 "La línea móvil del sur", Revista nexos No. 79, Julio 1984.
 "Un problema humanitario de politica internacional", Perfil de la Jornada, 26 de Diciembre de 1984.
 "Exodo centroamericano", Revista Nexos No 80, 1985.
 "Generosidad y realismo: ingredientes de solución" Perfil de La Jornada, 25 de Noviembre de 1986.
 "Los centroamericanos olvidados en México" Revista Nexos No.107, Noviembre de 1986.
- CANTU, Ricardo, "Algunas consideraciones sobre el trabajo institucionalizado de asistencia a refugiados y desplazados", Temas del exilio ACNUR (México), Agosto 1986.
- GONZALEZ F., Rafael, "Del éxodo al anonimato", La Jornada, 26 de Noviembre de 1986.
- GUINSBERG, Enrique, "Salud mental, paz y terrorismo de estado", Revista Nueva sociedad No. 89, Caracas, Mayo-Junio 1987.
- O'DOGERTHY, Laura, "Los refugiados no reconocidos: un problema regional", Perfil de La Jornada, 25 de Noviembre de 1986.
- PEREZ CANCHOLA, José L., "Refugiados no reconocidos en la frontera norte, La Jornada, 25 de Noviembre de 1986.

DOCUMENTOS

- Acta del Coloquio sobre protección internacional de los refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas jurídicos y humanitarios. Cartagena Colombia, Noviembre de 1984.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Diario Oficial, 22 de Junio de 1980.

Acuerdo entre la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, 2 de Marzo de 1981.

Convenio entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al establecimiento de una representación de la oficina del Alto Comisionado, 5 de octubre de 1982.

Convención de las Naciones Unidas relativa al estatuto de refugiados. U.N.T.S. vol. 198, pág. 137, del 28 de Julio de 1951.

Conclusiones y recomendaciones: Coloquio sobre el asilo y la protección internacional de refugiados en América Latina, México, Mayo de 1981.

Documento resolutivo: Conferencia Internacional de Organismos no Gubernamentales: Refugiados, Desplazados y Retornados, México, Marzo de 1989.

Documentos de trabajo y memoria: Primer encuentro Nacional de Organismos no Gubernamentales de ayuda a Refugiados México Julio de 1987.
Segundo Encuentro Nacional de Organismos no Gubernamentales de Ayuda a refugiados, México Septiembre de 1988.

Estatuto de la oficina del Alto Comisionado para Refugiados, resolución 420 (v), del 2 de Febrero de 1952.

Memoria, Coloquio: Retos jurídicos del derecho al asilo, El Colegio de México y Academia Mexicana de Derechos Humanos, Junio de 1985.

Programa de Ayuda a Refugiados Centroamericanos, de Servicio Desarrollo y Paz, A.C. Registro de testimonios, 1985-1988.
Registro de Prensa 1983-1989
Informes del área de servicios de Salud 1986-1988

RADA BARNEN, oficina para Centroamérica, Informe del taller para intercambiar experiencias de trabajo psicosocial y psicoterapéutico con la población desplazada de centroamérica, México Febrero de 1985, Mimeo.